

## INFORME GERENCIAL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL MERCANCÍAS - ADA2023-001

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, adelantó durante la presente vigencia, el ejercicio relacionado con el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – PMI Mercancías ADA2023 - 001, con el cual se contribuye al cumplimiento en la gestión de la entidad, de manera que se genere a través de las acciones de mejoramiento propuestas, resultados que atiendan a la calidad del servicio dentro del marco de integralidad y legalidad.

El desarrollo del objetivo general y específicos de la auditoría, permite tener una aproximación del grado de madurez institucional en la implementación del MIPG y de las dimensiones que abarcan los procesos evaluados. De igual forma, la verificación de la séptima dimensión permite identificar el compromiso de las líneas de defensa que intervienen en el SCI institucional y su aporte al logro de los objetivos y metas institucionales.

Con la auditoría realizada se evaluó el avance y cumplimiento de las acciones de mejoramiento y si estas eliminaron las causas que generaron los hallazgos suscritos con los entes de control Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, Contraloría General de la República - CGR y Oficina de Control Interno - OCI, atendiendo a la obligación que le asiste a la primera y segunda línea de defensa respecto a la formulación de acciones de mejoramiento y su autoevaluación permanente de la gestión, encaminadas a resolver las situaciones evidenciadas y a la responsabilidad de la Oficina de Control Interno de hacer seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento.

El seguimiento se realizó en el marco del Mapa Estratégico Institucional DIAN 2023 y sus respectivos objetivos: *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de valor e interés”* de la perspectiva *“Grupos de Interés”*, aportando a la evaluación del cumplimiento del componente fundamental: *“Transparencia y Cercanía al Ciudadano”*. Con esta actividad de control, la OCI contribuye al cumplimiento de los objetivos planteados generando recomendaciones encaminadas al mejoramiento continuo en la entidad, con el fin de contribuir a la seguridad fiscal del Estado y la competitividad del país que permitan generar mayor confianza en las partes interesadas y grupos de valor.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo General

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – PMI, propuesto por la Subdirección Logística – Dirección de Gestión Corporativa, para subsanar los hallazgos derivados de las auditorías realizadas por entes de control externos e internos, en lo

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

concerniente a las mercancías ADA y al Control de Advertencia resultado de la "Auditoría a la disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación - ADA. ADM2022-002", en el marco del fortalecimiento institucional y la mejora continua.

## 2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento del avance reportado sobre las acciones de mejora definidas en el PMI, el control de advertencia del 9 de agosto de 2022 resultado de la auditoría ADM2022-002 y el retiro de hallazgos por efectividad de acciones cumplidas.

Evaluar la efectividad de las acciones de mejora implementadas, para mitigar los riesgos asociados a las causas, que dieron origen a los hallazgos resultado de auditorías por los entes de control externos e internos.

Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno en el proceso auditado y el nivel de madurez en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Fortalecer las actividades de fomento de la cultura de control para la mejora continua del proceso auditado.

## 3. ALCANCE

Para el periodo evaluado del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, se tuvieron en cuenta el cumplimiento y el avance de las acciones de mejora formuladas por los líderes del proceso, del Nivel Central y Direcciones Seccionales objeto de seguimiento, relacionadas con las mercancías ADA, así:

1. Conformación del portafolio de evidencias que justifican el grado de avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, que se encuentran en proceso, con corte al 31 de diciembre de 2022.
2. Pruebas de efectividad a los hallazgos con acciones de mejora, cuyo cumplimiento sea del 100%, con corte al 31 de diciembre de 2022.
3. Acciones de mejora adelantadas por los lugares administrativos, responsables de la función de advertencia formulada por la OCI, resultante de la auditoría ADM2022-002.
4. Riesgos y controles reconocidos en la matriz del proceso y asociados a las mercancías ADA.
5. Soportes que sustentan las solicitudes de retiro de hallazgos por efectividad, del Plan de Mejoramiento Institucional de la ITRC, CGR y OCI, efectuados durante la vigencia 2022.
6. Existencias de mercancías ADA con corte al 28 de febrero del 2023.
7. Eventos de disposición de mercancías ADA por la modalidad de donación, destrucción, chatarrización, venta y asignación del periodo del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

8. Informes de la gestión de la optimización en la operación logística del periodo auditado.
9. Informes de resultado a las visitas de seguimiento y autoevaluación realizadas de manera presencial y/o virtual, durante el segundo semestre del año 2022 y primer bimestre de 2023.

### 3.1. Periodo evaluado:

Del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.

### 3.2. Dependencias auditadas

Nivel Central

Dirección de Gestión Corporativa – DGC

- Subdirección Logística - SL
  - Coordinación Optimización de la Operación Logística
  - Coordinación de Chatarrización y Destrucciones
  - Coordinación de Gestión Social y Comercialización

Nivel Local

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura – DSIAB
- Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena – DSAC

### 3.3. Procesos y procedimientos evaluados

Proceso: Administrativo y Financiero.

- Subproceso: Operación Logística.
- Procedimiento: “*Disposición de Mercancías, Bienes y Servicios*” y “*Control Inventario de mercancías ADA y Bienes adjudicados a la Nación*”.

Proceso: Planeación, Estrategia y Control.

- Subproceso: Control Interno.  
Procedimiento: Autoevaluación del Control y Gestión.
- Subproceso: Administración del Sistema de Gestión.  
Procedimiento: Implementación, Monitoreo y Mejoramiento de la Gestión de Riesgos.

## 4. CONCLUSIONES

- En el PMI vigente a 31 de diciembre de 2022, relacionado con las Mercancías ADA, a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Logística, se encuentran vigentes 4 inspecciones de ITRC, 5 auditorías de la CGR y 1 auditoría de la OCI, respecto de las cuales, se presentaron 88 acciones de mejora, 64 reportan cumplimiento del 100% y 24 registran avance parcial.
- Los portafolios de evidencias a cargo de la Subdirección Logística y relacionados con mercancías ADA, están disponibles, presentan completitud, son consistentes, pertinentes y sustentan el grado de cumplimiento de las 64 acciones de mejora y de las 24 acciones que se encuentran en proceso contenidas en el PMI.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- Para el periodo evaluado, se gestionó el retiro de 12 hallazgos, relacionados con mercancías ADA del Proceso Administrativo y Financiero, Subproceso de Operación Logística, los cuales correspondían a 10 hallazgos de la CGR y a 2 de la OCI, respecto de los cuales el portafolio de evidencias, está disponible, cumple con la calidad, la pertinencia y sustenta las pruebas realizadas por la Subdirección Logística.
- Frente al control de advertencia presentado por la OCI a la Dirección de Gestión Corporativa, producto de la Auditoría a la Disposición de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación ADA2022-002, el Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística de la DSIA de Buenaventura y la Subdirección Logística, adoptaron medidas administrativas tendientes a mitigar el riesgo R2 *“Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados”* de la Matriz de Riesgos del Subproceso de Operación Logística.
- Aplicadas las pruebas de auditoría a los hallazgos cuyo cumplimiento es del 100%, no se generaron nuevas situaciones, no obstante, se determinó que el Subproceso de Operación Logística, puede evaluar oportunidades de mejora relacionados con la valoración de las mercancías, expedición de actos Administrativos de Disposición de mercancías ADA, en lo relacionado con la completitud e integridad de la información, en la gestión de los faltantes, en la gestión para la disposición de mercancías ADA con situación jurídica definida, en la validación del cumplimiento de requisitos para la disposición y en la supervisión del contrato de chatarrización, que se citan en el presente informe.
- Del 100% del inventario total de mercancías ADA a nivel nacional, las direcciones seccionales que registran la mayor cuantía son: Aduanas Bogotá 42,96%, Impuestos y Aduanas Buenaventura 9,98%, Aduanas Cali 9,55%, Aduanas Medellín 6,90% y Aduanas Cartagena 5,89%, las cuales suman un porcentaje equivalente al 75,29%. A su vez, las mercancías de los grupos clasificados como: *“Hogar, Vestuario, Accesorios Personal, Oficina, Joyería, relojería, piedras y metal”*, representan mayor vetustez, con tiempos de almacenamiento que oscilan entre 1 y 15 años.
- A la fecha no se ha suscrito el contrato para la disposición de mercancías bajo la modalidad de chatarrización, impactando en los tiempos de permanencia de almacenamiento de la mercancía ADA. Así mismo, el contrato de intermediación comercial culmina el 31 de diciembre de 2023, afectando la proyección para el egreso de mercancía ADA por la modalidad de venta.

## 5. RECOMENDACIONES

- Proceder a actualizar el grado de avance de los hallazgos, como quiera que en la verificación realizada, se estableció que estos cuentan con soportes que sustentan avances significativos en la gestión, dentro del marco de los ejercicios de seguimiento al PMI que se despliegan anualmente por la Oficina de Control Interno - OCI y acorde con las pruebas de cumplimiento que realice el área.

- Dar continuidad a la conservación y disposición de los portafolios de evidencias, en la herramienta de SharePoint y que contienen los soportes del cumplimiento o avance de las acciones de mejora registradas en el PMI, y que sirvan de insumo para los requerimientos que realicen los entes de control externo y/o la Oficina de Control Interno.
- Agilizar la disposición de las mercancías, enmarcadas en el control de advertencia producto de la Auditoría a la Disposición de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación ADA2022-002, para cumplir al 100% con la disposición.
- Evaluar las oportunidades de mejora que se señalan en el desarrollo del presente informe, a fin de adoptar las medidas que permitan optimizar la disposición de las mercancías, aportando a la misión institucional.
- Evaluar el diseño e implementación de medidas a corto plazo, que permitan disponer de las mercancías con mayor tiempo de vetustez, con el fin de reducir los costos de almacenamiento que estas generan.
- Optimizar los tiempos de la planeación contractual, para mantener la continuidad de la dinámica en el proceso de disposición de las mercancías ADA, de manera que se disminuya el impacto que se genera en los tiempos de permanencia de almacenamiento de la misma.
- Fortalecer la aplicación de controles y hacer seguimientos periódicos a cada una de las modalidades de disposición, en aras de adelantar las gestiones pertinentes para dar celeridad a la rotación de los inventarios.



**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Edgar Aranda Leyton   
José Rodolfo Martínez Ramírez   
Clara Evangelina Gaitán Fajardo (Líder) 

Revisó: Luis Alfredo Reyes Parra – Evaluador Despacho   
Claudia Marcela Quiceno Duque – Jefe Coordinación Auditoría Integral – OCI 

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107  
Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
MERCANCÍAS - ADA2023-001**

**PERIODO EVALUADO**  
1 DE ENERO DE 2022 A 28 DE FEBRERO DE 2023

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE  
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**LUIS ALFREDO REYES PARRA  
EVALUADOR DESPACHO OCI**

**EQUIPO AUDITOR**  
EDGAR ARANDA LEYTON  
JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
CLARA EVANGELINA GAITÁN FAJARDO (LÍDER)

**BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

1. Descripción General .....	3
2. Objetivos.....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos .....	3
3. Alcance.....	4
3.1. Periodo evaluado .....	4
3.2. Dependencias auditadas.....	5
3.3. Procesos y procedimientos evaluados .....	5
3.4. Selección de muestras.....	5
4. Desarrollo del Seguimiento .....	6
4.1 Diagnóstico PMI Mercancías ADA .....	6
4.2 Conformación del portafolio de evidencias.....	8
4.3 Hallazgos retirados del PMI vigencia 2022 - ITRC, CGR y OCI .....	17
4.4 Gestión Control de Advertencia .....	21
4.5 Pruebas de efectividad .....	23
4.6 Gestión Logística .....	27
5. Evaluación de los Componentes del Sistema de Control Interno .....	30
5.1 Ambiente de Control .....	30
5.2 Evaluación del riesgo y actividades de control .....	31
5.3 Información y comunicación.....	36
5.4 Actividades de monitoreo.....	37
6. Conclusiones .....	37
7. Recomendaciones .....	38

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento a la gestión institucional, dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, adelantó durante la presente vigencia, el ejercicio relacionado con el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – PMI Mercancías ADA2023 - 001, con el cual se contribuye al cumplimiento en la gestión de la entidad, de manera que se genere a través de las acciones de mejoramiento propuestas, resultados que atiendan a la calidad del servicio dentro del marco de integralidad y legalidad.

Con la auditoría realizada se evaluó el avance y cumplimiento de las acciones de mejoramiento y si estas eliminaron las causas que generaron los hallazgos suscritos con los entes de control Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, Contraloría General de la República - CGR y Oficina de Control Interno - OCI, atendiendo a la obligación que le asiste a la primera y segunda línea de defensa respecto a la formulación de acciones de mejoramiento y su autoevaluación permanente de la gestión, encaminadas a resolver las situaciones evidenciadas y a la responsabilidad de la Oficina de Control Interno de hacer seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento.

El seguimiento se realizó en el marco del Mapa Estratégico Institucional DIAN 2023 y sus respectivos objetivos: *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de valor e interés”* de la perspectiva *“Grupos de Interés”*, aportando a la evaluación del cumplimiento del componente fundamental: *“Transparencia y Cercanía al Ciudadano”*. Con esta actividad de control, la OCI contribuye al cumplimiento de los objetivos planteados generando recomendaciones encaminadas al mejoramiento continuo en la entidad, con el fin de contribuir a la seguridad fiscal del Estado y la competitividad del país que permitan generar mayor confianza en las partes interesadas y grupos de valor.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – PMI, propuesto por la Subdirección Logística – Dirección de Gestión Corporativa, para subsanar los hallazgos derivados de las auditorías realizadas por entes de control externos e internos, en lo concerniente a las mercancías ADA y al Control de Advertencia resultado de la *“Auditoría a la disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación - ADA. ADM2022-002”*, en el marco del fortalecimiento institucional y la mejora continua.

### 2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento del avance reportado sobre las acciones de mejora definidas en el PMI, el control de advertencia del 9 de agosto de 2022 resultado de la auditoría ADM2022-002 y el retiro de hallazgos por efectividad de acciones cumplidas.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Evaluar la efectividad de las acciones de mejora implementadas, para mitigar los riesgos asociados a las causas, que dieron origen a los hallazgos resultado de auditorías por los entes de control externos e internos.

Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno en el proceso auditado y el nivel de madurez en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Fortalecer las actividades de fomento de la cultura de control para la mejora continua del proceso auditado.

### **3. ALCANCE**

Para el periodo evaluado del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, se tuvieron en cuenta el cumplimiento y el avance de las acciones de mejora formuladas por los líderes del proceso, del Nivel Central y Direcciones Seccionales objeto de seguimiento, relacionadas con las mercancías ADA, así:

1. Conformación del portafolio de evidencias que justifican el grado de avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, que se encuentran en proceso, con corte al 31 de diciembre de 2022.
2. Pruebas de efectividad a los hallazgos con acciones de mejora, cuyo cumplimiento sea del 100%, con corte al 31 de diciembre de 2022.
3. Acciones de mejora adelantadas por los lugares administrativos, responsables de la función de advertencia formulada por la OCI, resultante de la auditoría ADM2022-002.
4. Riesgos y controles reconocidos en la matriz del proceso y asociados a las mercancías ADA.
5. Soportes que sustentan las solicitudes de retiro de hallazgos por efectividad, del Plan de Mejoramiento Institucional de la ITRC, CGR y OCI, efectuados durante la vigencia 2022.
6. Existencias de mercancías ADA con corte al 28 de febrero del 2023.
7. Eventos de disposición de mercancías ADA por la modalidad de donación, destrucción, chatarrización, venta y asignación del periodo del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.
8. Informes de la gestión de la optimización en la operación logística del periodo auditado.
9. Informes de resultado a las visitas de seguimiento y autoevaluación realizadas de manera presencial y/o virtual, durante el segundo semestre del año 2022 y primer bimestre de 2023.

#### **3.1. Periodo evaluado:**

Del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### 3.2. Dependencias auditadas

#### Nivel Central

##### Dirección de Gestión Corporativa – DGC

- Subdirección Logística - SL
  - Coordinación Optimización de la Operación Logística
  - Coordinación de Chatarrización y Destrucciones
  - Coordinación de Gestión Social y Comercialización

#### Nivel Local

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura – DSIAB
- Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena – DSAC

### 3.3. Procesos y procedimientos evaluados

#### Proceso: Administrativo y Financiero.

- Subproceso: Operación Logística.
- Procedimiento: “*Disposición de Mercancías, Bienes y Servicios*” y “*Control Inventario de mercancías ADA y Bienes adjudicados a la Nación*”.

#### Proceso: Planeación, Estrategia y Control.

- Subproceso: Control Interno.  
Procedimiento: Autoevaluación del Control y Gestión.
- Subproceso: Administración del Sistema de Gestión.  
Procedimiento: Implementación, Monitoreo y Mejoramiento de la Gestión de Riesgos.

### 3.4. Selección de muestras

Del total de hallazgos y acciones que contiene el Plan de Mejoramiento Institucional, se efectuó análisis de información, para identificar los hallazgos y/o situaciones relacionados con las mercancías ADA, así como los soportes que evidencian el estado y/o avance de la implementación de las acciones de mejoramiento propuestas por la Subdirección Logística.

De un universo de 195 actos administrativos proferidos de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y de Aduanas Cartagena, para disponer por las modalidades de donación, venta, asignación, chatarrización y destrucción, se seleccionó una muestra de 13 eventos de disposición, conformados por actas de aprehensión, documentos de ingreso y/o actas de inventario y avalúo de mercancía en abandono, autos, inspecciones de mercancías, actas de entrega, informes de disposición y egresos, entre otros.

De igual forma, acorde con las actividades definidas en el programa del seguimiento, se tomaron muestras del inventario de existencias de mercancías ADA, documentos de Ingreso de mercancías - DIM, con sus correspondientes actas de aprehensión, actas de ingreso e inventario de mercancías en abandono - AIAMA, documentos de egreso de

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

mercancías – DEM, considerando modalidad de disposición, grupos, subgrupos, cuantía, validaciones, faltantes y vetustez de las mercancías ADA, evaluando los antecedentes de materialización de riesgos y con base en el diagnóstico realizado al PMI.

#### 4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento a partir del diagnóstico efectuado al Plan de Mejoramiento Institucional vigente a 31 de diciembre de 2022, revisando la información entregada por las dependencias responsables de las acciones de mejora, la conformación de portafolio de evidencias, el cumplimiento, la calidad, pertinencia, conservación, disponibilidad y suficiencia de estos.

De otra parte, se realizaron pruebas de auditoría a las acciones de mejoramiento cumplidas al 100%, relacionadas con las mercancías ADA, para determinar si las acciones permitieron subsanar y/o eliminar las causas, que dieron lugar a los hallazgos u observaciones establecidos por los entes de control.

Para el logro de los objetivos planteados se emplearon técnicas de auditoría, análisis documental, revisión, validación en el Sistema de Información ADA, aplicación de cuestionarios, entrevistas y cruces de información. Así mismo, se realizó visita de seguimiento presencial, a los Grupos Internos de Trabajo de Operación Logística en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y de Aduanas de Cartagena.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, la Dirección de Gestión Corporativa, presentó a la Oficina de Control Interno la carta de representación, a través de la cual se precisa que la información, su veracidad, calidad y oportunidad, sería suministrada a la auditoría y entregada por los responsables, atendiendo los requerimientos y plazos de la Oficina de Control Interno.

Es importante indicar, que el desarrollo del seguimiento se vio afectado por demoras en el suministro de la información y dificultades de acceso a los portafolios de evidencias, en razón a que algunas de las evidencias aportadas requerían claves para el acceso, carpetas vacías, se modificaron las rutas electrónicas de acceso respecto a las reportadas inicialmente y en las cuales se comunicó que estaría disponible la información. Esta situación fue oportunamente puesta en conocimiento de la Subdirección Logística y subsanada posteriormente.

##### 4.1 Diagnóstico PMI Mercancías ADA

En desarrollo del Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de Mercancías ADA, se procedió a elaborar un diagnóstico para establecer cuántas inspecciones y auditorías por ente de control, se encontraban vigentes a 31 de diciembre de 2022, observando lo siguiente:

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**Tabla 1**  
**Relación de inspecciones y auditorías vigentes PMI - Mercancías ADA**

ENTE DE CONTROL	INSPECCIÓN / AUDITORÍA	TOTAL
<b>ITRC</b>	Inspección 1707022404 Hallazgos del 1 al 16 Inspección 1707022422 Hallazgos 1 al 4 Inspección 1707022432 Hallazgos 1 y 2 Inspección 1707022439 Hallazgo 1	4
<b>CGR</b>	14 Auditoría DS ADUANAS, Ipiales, Cartagena, Cúcuta, Bogotá, B/ventura, Cali, Urabá. Vigencia Primer semestre 2015 - Hallazgos código 19 03 002 4 Auditoría regular Función Recaudadora. Vigencia 2010 AEF – Seguimiento PM 2014 – Hallazgos código 19 05 100 1 Auditoría Regular Vigencia 2010 - (Recaudadora) AEF - Seguimiento PM 2014 – Hallazgos código 14 04 004 11 Auditoría Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020 - Hallazgos código 12 02 002 1 Auditoría Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020 - Hallazgos código 19 03 003	5
<b>OCI</b>	Auditoría a la Disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación - ADA. ADM2022-002 Periodo: 1/01/2021 - 28/02/2022	1

Fuente: Información del PMI publicado a febrero de 2023, vigencia 31 de diciembre de 2022. Elaboración propia equipo auditor OCI

La tabla anterior muestra el número de inspecciones / auditorías realizadas por cada ente de control relacionado con mercancías ADA, dentro del PMI, de las cuales la Agencia ITRC actualmente agrupa 4 inspecciones, 3 con actividades cumplidas y 1 con actividades en proceso; así mismo, se observa para los hallazgos de la CGR, se distribuyen en 5 auditorías y registran aún acciones en proceso y en lo referente a la OCI se registra únicamente la auditoría ADM2022-002 con acciones en curso.

Así mismo, para estas inspecciones / auditorías, se identificaron los hallazgos y acciones de mejora a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Logística, relacionados con el tema objeto de seguimiento, evaluando el estado de cumplimiento y/o avance, con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla 2**  
**Estado de las acciones PMI - Mercancías ADA**

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA				
ENTE DE CONTROL	HALLAZGOS	ACCIONES CUMPLIDAS 100%	ACCIONES EN PROCESO	TOTAL ACCIONES
<b>ITRC</b>	23	55	5	60
<b>CGR</b>	5	4	8	12
<b>OCI</b>	7	5	11	16
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>64</b>	<b>24</b>	<b>88</b>

Fuente: Información del PMI publicado a febrero de 2023. Elaboración propia equipo auditor OCI.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Como se observa en la tabla, de las 88 acciones de mejora, 64 equivalen al 73% y reportan cumplimiento del 100%, las 24 restantes, es decir el 27% reportan un avance parcial, sin que el plazo de ejecución se haya vencido.

Con base en lo anterior y en atención al seguimiento, monitoreo y control al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la ITRC, CGR, y OCI, se procedió a verificar los soportes que dan cuenta del avance o cumplimiento de las acciones de mejoramiento, en lo concerniente a las mercancías ADA, obteniendo como resultado lo señalado en el siguiente numeral.

#### 4.2 Conformación del portafolio de evidencias

En relación con la conformación del portafolio de evidencias reportado por la Subdirección Logística, se verificó la completitud y pertinencia de los soportes que respaldan el cumplimiento del 100% de las acciones de mejora registradas en el PMI, así como se detalla a continuación:

**Tabla 3**  
**Verificación portafolio de evidencias PMI - Mercancías ADA**  
**Acciones cumplidas 100%**

AUDITORIA/ INSPECCIÓN	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA MÁXIMA TERMINACIÓN (aaaa/mm/dd)
ITRC - INSP. 1707022404 H 1,2,3,4,5,6,7,8,9	Riesgo RG1. Hallazgo 1 " Inexacta valoración de la mercancía en las actas de aprehensión.	1. Realizar reinducción a los funcionarios del área comercial a nivel nacional frente a la aplicación de los procedimientos, actualización de los sistemas de información, calidad de los actos administrativos y normatividad vigente, de acuerdo con el Plan integral de Capacitación.	2018/12/31
	Riesgo RG1. Hallazgo 2 " Modificación incorrecta de actos administrativos".	2. Realizar seguimiento a las Direcciones Seccionales frente a la aplicación de los procedimientos publicados relacionados con la disposición de las mercancías y determinación de la modalidad de disposición de acuerdo a lo establecido en el plan de autoevaluación año 2018 y acompañamientos al proceso de disposición de mercancías según muestra seleccionada	2018/12/31
	Riesgo RG1. Hallazgo 3 "Actos administrativos que carecen de motivación y falta de valoración del material probatorio".	3. Brindar apoyo a las Direcciones Seccionales que no cuenten con personal suficiente para llevar a cabo las labores de disposición de mercancías, a través del acompañamiento de funcionarios de la Subdirección de Gestión Comercial para la realización de inspecciones y proyectos para la disposición.	2018/12/31
ITRC - INSP. 1707022404 H 1,2,3,4,5,6,7,8,9	Riesgo RG1. Hallazgo 4 "Actos administrativos que carecen de motivación y falta de valoración del material probatorio".	4. Revisar y diligenciar, previa la expedición del acto administrativo, el contenido, forma y argumentos jurídicos mediante lista de chequeo que permita establecer que se ha ejercido control.	2018/10/10
	Riesgo RG1. Hallazgo 5 "Actos administrativos motivados con base en normatividad desactualizada, (...)"	5. Acompañamiento de escritorio aleatorio por parte de la Dirección de Gestión Jurídica al área Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Tipo 1 efectuando control a los fallos de los recursos interpuestos. De acuerdo al plan de autoevaluación de la dirección de gestión.	2018/11/30
	Riesgo RG1. Hallazgo 6 "Admisión de recursos de reconsideración extemporáneos (...)"	6. Proferir Memorando dando instrucciones a los Directores Seccionales respecto de la Planeación, evaluación, control de las acciones u operativos, el autocontrol sobre las aprehensiones en especial sobre el avalúo de las mercancías y las decisiones de fondo.	2017/12/30
	Riesgo RG1. Hallazgo 7 "Resoluciones de destrucción de mercancías anteriores a la fecha de ingreso de la mercancía al depósito para su custodia".	7. Capacitar a todo el personal de las Divisiones de Gestión de Control Operativo, sobre la correcta aplicación del procedimiento establecido para la valoración de mercancía aprehendida; actividad que se debe realizar en coordinación con la Subdirección de Fiscalización Aduanera.	2018/03/31
	Riesgo RG1. Hallazgo 8 "Inconsistencias y error en la motivación de resolución de donación de mercancías".	8. Orden y Lineamientos para la prevención del daño antijurídico, con (...) disciplinarias y legales, para los funcionarios adscritos a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.	2017/10/27

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

AUDITORIA/INSPECCIÓN	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA MÁXIMA TERMINACIÓN (aaaa/mm/dd)
	Riesgo RG1. Hallazgo 9 "Admisión de recursos de reconsideración extemporáneos e Incorrecta motivación de actos administrativos".	9. Realizar seguimiento de manera trimestral al cumplimiento de lo establecido en el memorando mencionado	2018/07/30
ITRC - INSP. 1707022404 H 10, 11, 12, 13, 14, 15	Riesgo RG2. Hallazgo 10 "Ausencia de trazabilidad y completitud en la información del almacenamiento, custodia y destrucción de las mercancías".	1. Realizar seguimiento y verificación a nivel nacional al cumplimiento de conformación de eventos de disposición de mercancías, cruce de información con el fin de verificar que los valores y cantidades registradas en los actos administrativos de disposición, correspondan con lo registrado en los documentos de egreso. Así como también, verificar la coherencia de la información registrada en el acta de aprehensión, documentos de ingreso de mercancías y documentos de egreso.	2018/12/31
		2. Realizar control por parte del GIT de comercialización a la conformación de las carpetas de los eventos de disposición de mercancías. Muestra aleatoria.	2018/06/30
		3. Realizar inventario físico a las mercancías aprehendidas decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, realizando inspección física, cruce con la información reportada en los sistemas, de acuerdo a la muestra remitida por la Subdirección de Gestión Comercial. (20 Direcciones Seccionales en el año)	2018/12/31
	Riesgo RG2. Hallazgo 11 "Ausencia de integridad y congruencia en la información, desde el ingreso de la mercancía aprehendida a bodega, hasta el egreso de la misma para su destrucción, que permiten identificar presuntos faltantes por un valor de \$ 199.106.806".	4. Realizar visita de acompañamiento a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés para revisión y apoyo en la suscripción del contrato de destrucción y verificación del recinto de almacenamiento de las mercancías.	2017/11/20
	5. Suscribir contrato cuyo objeto sea la "prestación del servicio de destrucción y del manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos ordinarios, especiales, peligrosos entre ellos los RAEE generados por las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, recibidas como dación en pago, y todas aquellas le corresponda administrar a esta Dirección Seccional y que deban ser destruidas.	2017/12/30	
	6. Reiterar a las Direcciones Seccionales la aplicación de los lineamientos establecidos frente a la ejecución de los contratos para destrucción y sacrificio de animales.	2017/10/30	
ITRC - INSP. 1707022404 H 10, 11, 12, 13, 14, 15	Riesgo RG2. Hallazgo 12 "Diferencias físicas entre lo observado y lo registrado en los documentos soporte (DIAM/DIM/DEM/Reporte de inventario de mercancías/Actas de aprehensión, Actas de inspección física, Actas de custodia)".	7. Reiterar la importancia de la aplicación de la matriz de riesgos para la supervisión de almacenamiento y custodia de la mercancía.	2017/11/30
		8. Modificación del contrato de Operación Logística, permitiendo que el almacenamiento del combustible se realice en estaciones de servicios con cargo a este contrato.	2017/10/30
		9. Revisión de la actualización de las cuentas de usuario y nombres de los funcionarios autorizados para ingreso y entrega de la mercancía Aprehendida, Decomisada y Abandonada a favor de la Nación en el sistema de información ADA, teniendo como insumo el archivo de roles de SIE, generado y remitido por la Subdirección de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones.	2017/12/31
ITRC - INSP. 1707022404 H 10, 11, 12, 13, 14, 15	Riesgo RG2. Hallazgo 13 "El aplicativo ADA se encuentra desactualizado y con vulnerabilidades de seguridad".	10. Realizar los requerimientos detallados del SIE ADA.	2019/12/31
		11. Realizar un plan de trabajo que contenga las actividades a implementar, de acuerdo a las decisiones tomadas para implementar el SIE ya sean: (Compra, elaboración, contratación). Sujetas a la implementación del plan de modernización tecnológica de la DIAN.	2020/12/30
	Riesgo RG2. Hallazgo 15 "El equipo de la Agencia ITRC, verificó las obligaciones del contratista Lito SAS encargado de ejecutar la destrucción y disposición final de mercancías en los años 2016 y 2017 en las Seccionales de Riohacha, Arauca y Cartagena y los productos a entregar por parte del mismo, por otra parte, la Seccional de San Andrés a la fecha de la visita no contaba con contrato de destrucción de mercancía".	15. Verificar la instalación del "Antivirus Symantec End point Protection". Nivel Nacional	2018/10/01
	16. Analizar y actualizar el Reporte Mensual de Gestión de Roles Informáticos Activos, con el fin de (...).	2017/12/31	
	17. Analizar el procedimiento de gestión de Roles y realizar cambios en caso requerido.	2018/09/01	
	18. Monitoreo mediante autoevaluación virtual por parte de la Subdirección de Gestión de Representación Externa a las denuncias interpuestas por pérdida de mercancías en las Direcciones Seccionales con recinto propio.	2018/12/31	
	19. Desarrollar una campaña permanente respecto del uso de las políticas de seguridad de la información.	2018/10/01	
	20. Tomar medidas necesarias para garantizar el adecuado almacenamiento de combustible.	2019/12/31	

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

AUDITORIA/ INSPECCIÓN	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA MÁXIMA TERMINACIÓN (aaaa/mm/dd)
ITRC - INSP. 1707022404 H 16	Riesgo RG3. Hallazgo No.16 <i>"Ineficiencia en las actividades relacionadas con la definición de la situación jurídica y disposición final de la mercancía"</i> .	1. Gestionar la disposición de las mercancías con situación jurídica definida a favor de la Nación, existentes a septiembre 30 de 2017 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha.	2021/04/30
		2. Gestionar la disposición de las mercancías con situación jurídica definida a favor de la Nación, existentes a septiembre 30 de 2017 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.	2018/11/30
		5. Realizar informe de diagnóstico integral de la gestión de las Direcciones Seccionales y remitirlo a las Direcciones Seccionales por parte de la Subdirección de Gestión Comercial.	2017/12/31
		6. Realizar seguimiento al avance de la gestión de las Direcciones Seccionales en visitas de acompañamiento y seguimiento por parte de la Subdirección de Gestión Comercial.	2018/06/30
		7. Controlar los inventarios de mercancías sin situación jurídica definida que cuenta con más de un año de almacenamiento, de acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Gestión Comercial.	2018/12/31
ITRC - INSP. 1707022422 H1,2,3,4	Riesgo RF1 - ID del hallazgo I. Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de chatarrización, en contravía de lo establecido en el procedimiento PR-CO-0380 <i>"Chatarrización de Mercancías"</i> versión 1.	1. Validar que se cumplan los requisitos previos a la generación de la resolución de chatarrización de mercancías.	2020/12/31
	Riesgo RF1 - ID del hallazgo II. <i>"Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de chatarrización mediante la inclusión en el proceso de Material NO ferroso, (...)"</i> .	2. Verificar que la mercancía a incluir en los proyectos de chatarrización cumpla con las características para la modalidad.	2020/12/31
ITRC - INSP. 1707022422 H1,2,3,4	Riesgo RF1 - ID del hallazgo III. <i>"Fallas en la Validación del cumplimiento de los requisitos y formalidades en la documentación para ejecutar la chatarrización, (...)"</i> .	3. Asegurar el cumplimiento de los controles durante el flujo de los eventos de chatarrización	2020/12/31
	Riesgo RF1 - ID del hallazgo IV. Fallas en la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Recuperaciones Naranja Reciclyn SAS, en contravía de lo establecido en el contrato No. 134-2017 y sus documentos anexos.	4. Verificar por medio de control administrativo el cumplimiento de la obligación referente a la generación, envío y publicación del informe de supervisión del contrato de chatarrización.	2020/12/31
		5. Ajustar el procedimiento de disposición de mercancías y documentos en lo referente a la chatarrización de mercancías de acuerdo a las necesidades de la Entidad.	2020/12/31
		6. Definir viabilidad del acompañamiento de la POLFA en las etapas del procedimiento de chatarrización de mercancías.	2020/10/31
ITRC - INSP. 1707022432 H1,2	Riesgo RFC1 - ID del hallazgo I. <i>"La Subdirección de Gestión Comercial y las Direcciones Seccionales evaluadas, disponen por la modalidad de donación, mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación sin el lleno de los requisitos, en contravía de lo dispuesto en la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1165 de 2019, Resolución 46 de 2019 y procedimiento PR-CO-0309(...)"</i> .	1. Verificar mensualmente el cumplimiento de requisitos y actividades que soportan el proyecto de donación al interior de las Direcciones Seccionales.	2021/12/31
		2. Realizar seguimiento de forma quincenal a los Inventarios de mercancías percederas, mediante listado que será remitido a las Direcciones Seccionales.	2021/12/31
		3. Realizar seguimiento y verificación a la información registrada en el sistema ADA versus la resolución de Donación y sus egresos.	2021/12/31
		4. Revisión periódica el procedimiento, instructivo y formato 2305 relacionados con la modalidad de Donación.	2021/12/30
	Riesgo RFC1 -ID del hallazgo II. <i>"Existe falta de congruencia, integridad, completitud y controles de la información registrada en los sistemas de información y/o tablas de Excel u otros medios digitales, así como falta de validación de los campos en el sistema de información ADA, (...)"</i> .	5. Proferir memorando, formalizando la base de control ofrecimientos.	2021/05/31
		6. Socializar memorando y base de control implementada.	2021/06/30
		7. Capacitar a funcionarios del proceso de comercialización a Nivel Nacional sobre lineamientos de disposición de mercancías altamente percederas.	2021/07/30
ITRC - INSP. 1707022439 H1	Riesgos RG1 - RF1. ID del hallazgo I. <i>"Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de disposición de mercancías, (...)"</i>	1. Solicitud de recursos presupuestales para avalúo de las mercancías, indispensable para su disposición a través de la venta.	2022/03/31
		2. Reiterar solicitudes y propender por adelantar mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte para solucionar las limitaciones que se tienen frente a la ficha técnica de homologación para los vehículos de transporte y la inscripción ante los organismos de tránsito de la maquinaria amarilla.	2022/11/30

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

AUDITORIA/INSPECCIÓN	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA MÁXIMA TERMINACIÓN (aaaa/mm/dd)
		3. Capacitación a funcionarios de las Direcciones Seccionales del Subproceso de Operación Logística sobre el procedimiento de disposición de Mercancías. Priorizando las Direcciones Seccionales Auditadas.	2022/05/31
		4. Capacitación a funcionarios del Subproceso de Operación Logística respecto de archivo y conformación de los expedientes de conformidad con las normas archivísticas.	2022/05/31
		5. Revisar y actualizar el procedimiento PR_ADF 312 Disposición de mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación.	2022/08/31
		6. Revisar y actualizar el formato de disposición de mercancías FT_ADF 2305.	2022/04/30
		7. Verificar la calidad de los registros incluidos en el sistema ADA, priorizando las Direcciones Seccionales Auditadas.	2022/08/31
		8. Proferir memorando con lineamientos que permitan el control efectivo a la emisión y alcance de los autos comisorios, con el fin de que las actuaciones sucedan en forma cronológica, dentro de las facultades y competencias asignadas.	2022/04/30
		9. Realizar seguimiento al cumplimiento del memorando de lineamientos de autos comisorios, revisar que la facultad delegada se cumpla en el ámbito temporal y geográfico que se indica en el auto.	2022/08/30
		10. Diseñar y ejecutar un plan de trabajo con las actividades para adelantar la toma física de inventario conjuntamente entre la Dirección Seccional y la Subdirección Logística, a los casos señalados por la Agencia ITRC.	2022/05/31
		11. Realizar verificación aleatoria de acuerdo con el presupuesto asignado, a los archivos documentales de por lo menos dos Direcciones Seccionales evaluadas por la Agencia.	2022/12/15

**Conclusión:** Se verificaron los soportes que sustentan el cumplimiento de la acción, los cuales se encontraron de conformidad con el cumplimiento registrado por el Subproceso.

Así mismo, estos fueron entregados por parte de la Subdirección Logística a la Agencia de ITRC y están referenciados en los siguientes informes:

- 1-"Informe de monitoreo de riesgos para el fortalecimiento de la gestión y la prevención del fraude y la corrupción inspección de fecha del 23/03/2023", correspondiente a la Inspección: 1707022404.
- 2-"Informe de monitoreo de riesgos para el fortalecimiento de la gestión y la prevención del fraude y la corrupción inspección de fecha del 12/02/2021", correspondiente a la Inspección: 1707022422.
- 3-"Informe de monitoreo de riesgos para el fortalecimiento de la gestión y la prevención del fraude y la corrupción inspección de fecha del 29/03/2022", correspondiente a inspección 1707022432.
- 4-"Informe de monitoreo de riesgos para el fortalecimiento de la gestión y la prevención del fraude y la corrupción inspección de fecha del 13/12/2022" correspondiente a la inspección: 1707022439.

#### HALLAZGOS CGR

AUDITORIA/INSPECCIÓN	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA MÁXIMA TERMINACIÓN (aaaa/mm/dd)	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
CGR - 1 Aud. Regular Vigencia 2010 (Recaudadora)  AEF - Seguimiento PM 2014	Código 14 04 004. Hallazgo No. 1 "En los archivos de la seccional no se encontraron reportes de evaluación del contrato que evidencien seguimiento a las observaciones formuladas por parte de la seccional de conformidad con el memorando 000655 de octubre 6 de 2009, como se observa en los formatos de evaluación bimestral en los cuales se consignan las observaciones de diferente naturaleza y que en el caso de las facturas CU-0000916 de 08-07-2010, presenta dos descuentos por \$ 168.228. (...)"	Realizar y remitir un informe de gestión adelantada en calidad de supervisor de ejecución del contrato de almacenamiento, en donde se refleje cada una de las actuaciones realizadas y las evidencias frente a los hallazgos encontrados.	2015/10/31	Se evidenció en la carpeta de la Subdirección Logística el informe de Seguimiento y avance, denominado: "SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN BIMESTRAL AL INVENTARIO DE LAS MERCANCIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA QUE NO SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DE LA ALMACENADORA, para ser presentado a la Contraloría General de la República". Soportes que sustentan el cumplimiento de la acción.
		Revisar, actualizar y publicar los procedimientos relacionados con la disposición de mercancías	2020/12/31	Se observa el procedimiento PR- ADF - 0312, actualizado el 27 de noviembre de 2020 Versión 2., actualmente va en la versión 4 del 28 de noviembre de 2022. Soporte que sustenta el cumplimiento de la acción.

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

AUDITORIA/INSPECCIÓN	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA MÁXIMA TERMINACIÓN (aaaa/mm/dd)	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
CGR - 11 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías ADA Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020	Código 12 02 002. HALLAZGO No. 11. DISPOSICION DE MERCANCIAS: PERECEDEROS, EN ABANDONO Y OTROS <i>DS de Aduanas de Bogotá - DS de Aduanas de Cúcuta (...) las acciones ejecutadas por la DIAN no han sido efectivas para cumplir con la función de disposición de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación.</i>	DS Cúcuta: Proceder con la Disposición de la Mercancía en Abandono (Bomba de agua según DIAM 38071117605)	2021/01/15	Se evidenció el oficio No. 0313 del 26 de febrero de 2021, asunto informe de mercancías a chatarrizar, enviado por la directora Seccional de Aduanas de Cúcuta, el Jefe de la División de Administrativa y Financiera y el Jefe del GIT de Comercialización a la Subdirectora de Gestión Comercial. Soporte que sustenta el cumplimiento de la acción.
CGR - 1 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías ADA Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020	Código 19 03 003 HALLAZGO No. 1. MECANISMOS DE CONTROL A DISPOSICIÓN DE MERCANCIAS ADA DS Impuestos y Aduanas de Buenaventura "(...) existen mercancías sin disponer almacenadas en los depósitos (...), al no ser dispuestas pese a tener orden del fiscal o por haberse declarado el decomiso, o disposición de las Mercancías a favor de la Nación, (...)	Realizar seguimiento a las mercancías que cumplen con los requisitos para proceder a su disposición	2021/06/30	Se observaron 6 documentos en Excel cuyo nombre refiere a las Matrices de Información de Comercialización MIC, de los meses enero a junio de 2021. Soportes que sustentan el cumplimiento de la acción.
<b>HALLAZGOS OCI</b>				
AUDITORIA/INSPECCIÓN	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA MÁXIMA TERMINACIÓN (aaaa/mm/dd)	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías - ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 - H2	Hallazgo 2. Observaciones a la donación de mercancías ADA a favor de la Nación numerales del 2.1 al 2.5 (...).	Incluir en la plantilla de los actos administrativos de donación, en la parte resolutive, un artículo que indique que se deben cumplir con las obligaciones de registro, conforme a la ley, respecto de las mercancías que así lo exijan.	2022/12/31	Se observó plantilla de disposición por Donación, con el ARTÍCULO UNDÉCIMO: (ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE AUTOMOTORES, MAQUINARIA, EMBARCACIONES O AERONAVES) La entidad donataria deberá registrar ante las autoridades de tránsito, Dirección General Marítima DIMAR (...). Soportes que sustentan el cumplimiento de la acción.
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías - ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 - H2	Hallazgo 2. Observaciones a la donación de mercancías ADA a favor de la Nación numerales del 2.1 al 2.5 (...).	Retroalimentar sobre el lineamiento respecto del IN-ADF-0214 Donación de mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación donde se manifiesta que se deben consignar de manera precisa la información relativa a las mercancías, así como las salvedades y observaciones a que haya lugar.	2022/12/31	Se observó correo electrónico del 20/12/2022, enviado por el Subdirector Logístico en el cual se realizó una retroalimentación del instructivo a nivel nacional IN-ADF-0214 Donación. Soportes que sustentan el cumplimiento de la acción.
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías - ADA. ADM2022-002. Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 - H4	Hallazgo 4. Observación frente a los eventos de destrucción numerales 4.1 y 4.2	Implementar lista de chequeo de los eventos de destrucción.	2023/05/31	Se observó por correo electrónico de fecha 20/12/2022, la socialización de la lista de chequeo para eventos de destrucción, enviado por el Subdirector Logístico. Soporte que sustenta el cumplimiento de la acción.
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías - ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 H5	Hallazgo 5. Observación frente a la disposición de mercancías ADA por la modalidad de Chatarrización (...) numerales del 5.1 al 5.3	Implementar lista de chequeo de los eventos de chatarrización.	2023/05/31	Se observó correo electrónico del 29/11/2022, enviado por el Subdirector Logístico, en el cual se realizó presentación de socialización del Instructivo IN-ADF-0216 Chatarrización de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación a nivel nacional y retroalimentación para aplicación de la lista de chequeo a implementar a nivel nacional. Soportes que sustentan el cumplimiento de la acción.
		Retroalimentar sobre el lineamiento respecto del IN-ADF-0216 Chatarrización de mercancías ADA y bienes adjudicados a la nación donde se manifiesta que se deben consignar de manera precisa la información relativa a las mercancías, así como las salvedades y observaciones a que haya lugar.	2023/05/31	

Fuente: Información registrada en el PMI con corte a 31 de diciembre de 2022 y portafolio de evidencias reportado por la Subdirección Logística. Elaboración propia equipo auditor OCI.

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Del análisis registrado en la anterior tabla se estableció que los documentos contenidos en el portafolio de evidencias a cargo de la Subdirección Logística y relacionados con mercancías ADA, están disponibles, son consistentes, pertinentes y sustentan el grado de cumplimiento de las sesenta y cuatro (64) acciones de mejora que contiene el PMI.

Respecto al portafolio de evidencias para las acciones de mejora en proceso, se verificó la disponibilidad, completitud y consistencia, estableciendo lo siguiente:

**Tabla 4**  
**Verificación portafolio de evidencias PMI - Mercancías ADA**  
**Acciones en proceso**

AUDITORIA/ INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	% AVANCE DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
ITRC - INSP. 1707022404 H 10, 11, 12, 13, 14, 15	<b>Riesgo RG2.</b> Hallazgo 14 " Incumplimiento a las políticas de seguridad de la información en el uso personal e intranferible de las cuentas de usuario y el uso de medios removibles".	12. Adelantar el proceso de contratación de la solución tecnológica.	48,00%	Se verificaron los soportes que sustentan el avance de la acción, los cuales se encontraron de conformidad con el porcentaje registrado por el Subproceso. Al respecto la Agencia ITRC, con radicado 2-2023-001236, de fecha: 2023-02-09, emitió "Informe de alerta - Acciones tecnológicas de la DIAN y su impacto en los planes de prevención del fraude y la corrupción – PFC con ITRC" y frente a ello la Dirección General de la DIAN dio respuesta a la Agencia ITRC, mediante oficio N° 100000202-0756, de fecha del 19 de mayo de 2023, con el cual se indicó que en aquellos controles en los que tecnológicamente no se ha podido hacer el desarrollo correspondiente, se adoptaron medidas tendientes a disminuir el nivel de exposición a los riesgos de fraude y corrupción. Así mismo, se indicó que las acciones propuestas serán implementadas a corto plazo por la Dirección de Gestión correspondiente. El plan se encuentra a la espera de nueva evaluación por parte de la Agencia.
		13. Inicio de la implementación de la solución tecnológica del Proyecto.	0,00%	De conformidad con el avance, la Agencia ITRC , con radicado 2-2023-001236, de fecha : 2023-02-09, emitió "Informe de alerta - Acciones tecnológicas de la DIAN y su impacto en los planes de prevención del fraude y la corrupción – PFC con ITRC" y frente a ello la Dirección General de la DIAN dio respuesta a la Agencia ITRC, mediante oficio N° 100000202-0756, de fecha del 19 de mayo de 2023, con el cual se indicó que en aquellos controles en los que tecnológicamente no se ha podido hacer el desarrollo correspondiente, se adoptaron medidas tendientes a disminuir el nivel de exposición a los riesgos de fraude y corrupción. Así mismo, se indicó que las acciones propuestas serán implementadas a corto plazo por la Dirección de Gestión correspondiente. El plan se encuentra a la espera de nueva evaluación por parte de la Agencia.
ITRC - INSP. 1707022404 H 10, 11, 12, 13, 14, 15	<b>Riesgo RG2.</b> Hallazgo 15 "El equipo de la Agencia ITRC, verificó las obligaciones del contratista Lito SAS encargado de ejecutar la destrucción y disposición final de mercancías en los años 2016 y 2017 en las Seccionales de Riohacha, Arauca y Cartagena y los productos a entregar por parte del mismo, por otra parte la Seccional de San Andrés a la fecha de la visita no contaba con contrato de destrucción de mercancía.	14. Implantación de la solución tecnológica	0,00%	De conformidad con el avance, la Agencia ITRC, con radicado 2-2023-001236, de fecha: 2023-02-09, emitió "Informe de alerta - Acciones tecnológicas de la DIAN y su impacto en los planes de prevención del fraude y la corrupción – PFC con ITRC" y frente a ello la Dirección General de la DIAN dio respuesta a la Agencia ITRC, mediante oficio N° 100000202-0756, de fecha del 19 de mayo de 2023, con el cual se indicó que en aquellos controles en los que tecnológicamente no se ha podido hacer el desarrollo correspondiente, se adoptaron medidas tendientes a disminuir el nivel de exposición a los riesgos de fraude y corrupción. Así mismo, se indicó que las acciones propuestas serán implementadas a corto plazo por la Dirección de Gestión correspondiente. El plan se encuentra a la espera de nueva evaluación por parte de la Agencia.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

AUDITORIA/ INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	% AVANCE DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
ITRC - INSP. 1707022404 H 16	Riesgo RG3. Hallazgo No.16 "Ineficiencia en las actividades relacionadas con la definición de la situación jurídica y disposición final de la mercancía".	3. Gestionar la disposición de las mercancías con situación jurídica definida a favor de la Nación, existentes a septiembre 30 de 2017 en la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.	99,09%	Con el oficio N° 2-2022-015048 del 25-11-2022, el Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo de la Agencia ITRC autorizó la reformulación del plazo, acción de mejora en proceso.
		4. Gestionar la disposición de las mercancías con situación jurídica definida a favor de la Nación, existentes a septiembre 30 de 2017 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca.	87,08%	Con el oficio N° 2-2022-015048 del 25-11-2022, el Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo de ITRC autorizó la reformulación del plazo, acción de mejora en proceso.
CGR - 14 Aud DS ADUANAS, Ipiales, Cartagena, Cúcuta, Bogotá, B/ventura, Cali, Urabá Vig P. Semestre 2015	Código 19 03 002. Hallazgo No.14: Actas de destrucción de mercancías 1o semestre 2015 En la revisión efectuada a las actividades del Grupo de Comercialización, no se evidenciaron las correspondientes actas de destrucción de la vigencia auditada. No obstante, haberse definido su situación aproximadamente hace más de seis (6) meses. (...)	Disponer de las Mercancías con situación jurídica definida por valor de \$ 439.166.576, correspondiente a mercancías ingresadas antes del 31 de diciembre de 2015.	0,00%	Se verificaron los soportes aportados como evidencia. Se observó diez (10) egresos a septiembre de 2022 (Solo en la vigencia 2022), por valor de total histórico de egresos \$ 228.562.427 correspondiente al 42 % de avance, saldo por disponer \$210.604.149; adicionalmente, se observó que la acción de mejora se ha reformulado en cuatro (4) oportunidades.
CGR - 5 Aud. Reg. Función Recaudadora Vig. 2010  AEF - Seguimiento PM 2014	Código 19 05 100. En los depósitos Almagrario y Almaviva se encuentran mercancías almacenadas con situación jurídica definida que tienen más de tres años de antigüedad cuyo valor aduanero asciende a la suma de \$2.713,3 millones	Disponer de las Mercancías con situación jurídica definida y registradas en el sistema ADA por valor de \$ 2.589.186.195, con corte a diciembre 31 de 2016.	0,00%	Se verificaron los egresos a 31/12/2022, aportados por la SL, como evidencia de la disposición, por valor de \$91.798.180; adicionalmente, se observó que la acción de mejora se ha reformulado en cuatro (4) oportunidades.
CGR - 1 Aud. Regular Vigencia 2010 (Recaudadora)  AEF - Seguimiento PM 2014	Código 14 04 004. Hallazgo No. 1 En los archivos de la seccional no se encontraron reportes de evaluación del contrato que evidencien seguimiento a las observaciones formuladas por parte de la seccional de conformidad con el memorando 000655 de octubre 6 de 2009, como se observa en los formatos de evaluación bimestral (...)	Gestionar la disposición de \$ 8.902.914, de mercancías que a diciembre 31 de 2014, está pendiente por disponer.	0,00%	De acuerdo con el porcentaje se verificó los soportes aportados como evidencia. Se ha dispuesto mercancía por valor de \$8.102.914 que equivale al avance del 91,01%, mercancías dispuestas por modalidad de chatarrización durante la vigencia 2021. Se encuentra pendiente por disponer el DIM 3807102985 (Nuevo número por traslado a la UT Nueva Logística 38071116178) ítem 1 por valor de \$ 800.000, que corresponden a unos gránulos de plata. Esto debido a que no se cuenta aún con el contrato para el avalúo de esta mercancía. Se observó que esta acción ha sido reformulada en ocho (8) oportunidades.
CGR - 11 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020	Código 12 02 002. HALLAZGO No. 11. DISPOSICION DE MERCANCIAS: PERECEDEROS, EN ABANDONO Y OTROS  DS de Aduanas de Bogotá - DS de Aduanas de Cúcuta  (...) las acciones ejecutadas por la DIAN no han sido efectivas para cumplir con la función de disposición de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación.	DS Cúcuta: Proceder con la Disposición 346 ítems de Mercancía consistente en Vehículos nuevos, usados, motocicletas nuevas y usadas, por valor de \$2,166,171,383.	0,00%	Se observó que esta acción ha sido reformulada en dos (2) oportunidades y en la herramienta de control utilizada por la Subdirección Logística, se estableció que existe registro a diciembre 31 de 2022, con los números de oficios remisorios de los proyectos de disposición, número de resoluciones de chatarrización y de venta por valor de \$1.254.282.178, quedando proyectos por enviar por valor de \$911.889.205.
		DS Cúcuta: Proceder con la Disposición de 144 ítems de Mercancía varias consistente en Hogar, Vestuario, Accesorios Personal; Industriales; Perecederos; Joyas; perecederos, artículos para deporte, etc, por valor de \$894,025,751.	0,00%	Se observó que esta acción ha sido reformulada en dos (2) oportunidades y en la herramienta de control utilizada por la Subdirección Logística, se estableció que existe registro a diciembre 31 de 2022, con la relación de 47 egresos por valor de \$261.154.761, quedando por disponer \$632.870.990.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

AUDITORIA/ INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	% AVANCE DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
		DS Bogotá: Adelantar las inspecciones de las mercancías que se encuentran en existencias por valor de \$1.576.476.588	0,00%	Se observó que esta acción ha sido reformulada en dos (2) oportunidades y en la herramienta de control utilizada por la Subdirección Logística, se estableció que existe registro a diciembre 31 de 2022, con los oficios remisorios de los proyectos de disposición y actas de inspección (por valor de \$18.126.950, quedando el valor de \$1.558.349.949 como saldo por disponer.
		DS Bogotá: Elaborar y remitir los proyectos de disposición de mercancías por valor de \$2.011.386.590	0,00%	Se observó que esta acción ha sido reformulada en dos (2) oportunidades y en la herramienta de control utilizada por la Subdirección Logística, se estableció que existe registro a diciembre 31 de 2022, de los proyectos de ventas enviados por valor de \$23.979.501.  Igualmente, se observó oficio No. 100151191-214 del 07 de marzo de 2023, enviado a jefes de las Divisiones de Gestión Administrativa y Financiera y Directores Seccionales mediante el cual se impartieron instrucciones con respecto a la realización de avalúos comerciales para la venta de mercancías ADA.
<b>CGR - 1 Aud</b> Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020	<b>Código 19 03 003.</b> HALLAZGO No. 1. MECANISMOS DE CONTROL A DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS ADA DS Impuestos y Aduanas de Buenaventura "(...) existen mercancías sin disponer almacenadas en los depósitos (...), al no ser dispuestas pese a tener orden del fiscal o por haberse declarado el decomiso, o disposición de las Mercancías a favor de la Nación, (...) en promedio se tienen 618 días para realizar la disposición final de la mercancía (...)"	Disponer de las Mercancías ADA, a través de las diferentes modalidades por valor de \$11.116.440.798 que corresponden a 20 documentos de Ingreso (DIIM) relacionados en el Hallazgo por la CGR.	0,00%	Se observó que esta acción ha sido reformulada en dos (2) oportunidades y en la herramienta de control utilizada por la Subdirección Logística, se estableció que existe registro a diciembre 31 de 2022, de la relación de egresos por valor de \$10.427.971.983, correspondiente 79 egresos, quedando por disponer \$1.950.000. Adicionalmente, se evidenciaron las siguientes notas: "En los meses anteriores se relacionó el DIM 32352103161 siendo el correcto el nro. 32352103261 por valor de \$ 419.143.420." "En el Hallazgo 1 acción 2 del Plan de Mejoramiento de la CGR, Auditoría - "DIAN - Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas – ADA, a Favor de la Nación Vigencias 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020", se mencionan 20 documentos DIM, siendo lo correcto 18, tal como está registrado en el Informe de Auditoría. En cuanto a los DIM Nros 15351100075 y 75351100171 que se nombran en el Informe de Auditoría no hacen parte del valor total de la acción. "
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación - ADA. ADM2022-002  Periodo: 1/01/2021 - 28/02/2022  H1	<b>Código H1.</b> Inoportunidad en la disposición de las mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas – ADA a favor de la Nación. (...) 1.1. Demoras en la disposición de mercancías ADA.  (...) 1.2. Mercancías ADA que continúan sin disponer (...)	Disponer de las mercancías por valor de 5.403.405.745,52. Discriminados en 39 DIM, que tiene en inventarios la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, conforme al Anexo 2 del informe OCI (...)	0,00%	Dentro del portafolio de evidencias, se observaron 28 egresos por valor total \$2.345.706.449,91, con corte a marzo de 2022.
		Disponer de las mercancías por valor de 2.612.727.747,28. Discriminados en 89 DIM que tiene en inventarios la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, conforme al Anexo 2 del informe OCI (...)	27,00%	Dentro del portafolio de evidencias, se observaron 48 egresos por valor total \$649.823.241,42, con corte a diciembre de 2022.
		Actualizar el procedimiento PR-ADF-312	0,00%	Se observó la actualización del Procedimiento PR-ADF-312 Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a Nación, Versión 4 del 28/11/2022.

AUDITORIA/ INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	% AVANCE DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 H2	<b>Código H2.</b> 2. Observaciones a la donación de mercancías ADA a favor de la Nación (...) Numerales 2.1. al 2.5	Expedir un memorando que contenga los criterios a tener en cuenta para la aceptación de los ofrecimientos de la mercancía.	0,00%	Se expidió el Memorando 74 del 01/06/2023 Lineamientos para aceptación de las manifestaciones de interés de las mercancías ADA y bienes muebles adjudicados a la Nación
		Implementar lista de chequeo de los eventos de disposición por la modalidad de Donación.	0,00%	Se observó correo electrónico del 18/05/2023, enviado por el Subdirector Logístico, en el cual se realizó socialización de las listas de chequeo de los eventos de disposición por las modalidades de donación y asignación de mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación.
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 H3	<b>Código H3.</b> 3. Observaciones frente a la disposición de mercancías ADA a favor de la Nación, mediante la modalidad de asignación. (...) 3.1 Falta de completitud de la información	Implementar lista de chequeo de los eventos de asignación	0,00%	Se observó correo electrónico del 18/05/2023, enviado por el Subdirector Logístico, en el cual se realizó socialización de las listas de chequeo de los eventos de disposición por las modalidades de donación y asignación de mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación.
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías - ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 H4	<b>Código H4.</b> 4. Observación frente a los eventos de destrucción (...) numerales 4.1 y 4.2	Verificar en todos los eventos de destrucción de mercancía que se adjunte al informe la certificación final y si están incluidos en el cronograma mensual de destrucción.	0,00%	Se observaron los informes mensuales de supervisión de los meses de septiembre y octubre de 2022, relacionados con la modalidad de destrucción para las Direcciones Seccionales de Aduanas de Cartagena y DSIA Buenaventura, la Subdirección Logística aclara que para los meses de noviembre y diciembre de 2022, no se elaboraron informes en razón a que no se había suscrito contrato para la modalidad de destrucción.
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 H6	<b>Código H6.</b> 6. Inoportunidad en la gestión para la venta de mercancías ADA a favor de la Nación a través de la contratación de intermediación comercial. (...)	Retroalimentar a las Direcciones Seccionales sobre el Instructivo IN-ADF-0222 - Venta de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación-	0,00%	Se observó soporte de la capacitación a todas las direcciones seccionales del día 25/05/2023, efectuada vía Teams, cuyo título fue: Capacitación a las Direcciones Seccionales sobre el Instructivo IN-ADF-0222 Venta de mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación.
		Adelantar las actuaciones necesarias para la suscripción y ejecución del contrato de venta.	0,00%	Se observó correo electrónico No. 100191445-147 de fecha 02 de febrero de 2023, cuyo asunto relaciona: Envío evidencias gestión acciones de mejora Plan suscrito con la OCI y se advierte lo siguiente respecto al contrato de Venta: "Se realizó la modificación 1, al anexo 4: Cláusulas contractuales del contrato 00-078-2022, prorrogando el término de ejecución de contrato en doce (12) meses más, hasta el 31/12/2023." Igualmente se evidenció acta de "MODIFICACIÓN 1. ANEXO No. 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES" ampliación del contrato y consulta de SECOP del registro de la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023.
OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías ADA. ADM2022-002 Período: 1/01/2021 - 28/02/2022 H7	<b>Código H7.</b> 7. Observación frente a la supervisión de los contratos Numerales 7.1 y 7.2 (...)	Verificar, en las inspecciones físicas aleatorias que se efectúan al inventario de manera trimestral, que se cumplan con el rotulado, la custodia y conservación de la mercancía.	0,00%	Se observó informe denominado: Informe Control Interno trimestre octubre - noviembre y diciembre de 2022, suscrito por la Directora Seccional de Aduanas Cartagena y Jefe GIT Operación Logística, registrando el seguimiento a las inspecciones físicas aleatorias.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

AUDITORIA/ INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	% AVANCE DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN EQUIPO AUDITOR
		Efectuar seguimiento trimestral a los certificados expedidos por el contratista donde se evidencie el registro ante el RUNT de la DS de Aduanas de Cartagena.	25,00%	Se observó Oficio No. 148000201-0085 de fecha 03 de febrero de 2023, del suscrito por la Directora Seccional de Aduanas de Cartagena, denominado: Informe Oficina de Control Interno - enero de 2023, en donde se definió lo siguiente: "La suscrita Directora Seccional de Aduanas de Cartagena mediante el presente comunicado informa en relación al hallazgo No. 7 "Observación frente a la supervisión de los contratos" y la acción de mejora No. 2 "Efectuar seguimiento trimestral a los certificados expedidos por el contratista donde se evidencie el registro ante el RUNT de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena" que durante el periodo objeto de este informe no hubo lugar a ejercer la acción de mejora en mención; toda vez que no se realizaron eventos de chatarrización de mercancías al no estar suscrito un contrato con un operador para tal fin".

Fuente: Información registrada en el PMI con corte a 31 de diciembre de 2022 y portafolio de evidencias reportado por la Subdirección Logística. Elaboración propia equipo auditor OCI.

Del análisis registrado en la anterior tabla se estableció, que 24 acciones de mejora registradas en el PMI y relacionadas con las mercancías ADA, están en proceso; se evidenció que los documentos que conforman el portafolio de evidencias a cargo de la Subdirección Logística sustentan el grado de avance, son consistentes, presentan completitud y están disponibles. Así mismo, se observó que de éstas 24, 19 acciones presentan grado de avance cero, en razón a que estas han sido reformuladas entre 2 y hasta en 8 oportunidades.

Es importante, resaltar que el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, OCI e ITRC, más que una exigencia legal instaurada, lo que pretende es garantizar el cumplimiento y mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la entidad, en aras de cumplir al 100%, estos para efectos de realizar pruebas de efectividad, que permitan establecer que fueron superadas las causas y proceder al retiro del hallazgo, por lo que se hace un llamado al proceso para reflejar el grado de avance de las acciones que evidencian la gestión realizada.

### 4.3 Hallazgos retirados del PMI vigencia 2022 - CGR y OCI

La Dirección de Gestión Corporativa, en cumplimiento del compromiso adquirido en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I y como resultado de ejercicios de autoevaluación certificó la efectividad de las acciones de mejora e informó que se subsanaron las causas que dieron origen a las situaciones descritas en los hallazgos, y conforme a ello, solicitaron su retiro del Plan de Mejoramiento Institucional para la vigencia 2022.

Revisados los antecedentes, correspondientes al retiro de hallazgos, se observó lo siguiente:

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**Tabla 5**  
**Relación de hallazgos retirados del PMI – Mercancías ADA**  
**Subproceso de Operación Logística**  
**Vigencia 2022**

ENTE DE CONTROL / AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	JUSTIFICACIÓN DGC - SLOG PARA EL RETIRO	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE RETIRO	OBSERVACIONES DEL EQUIPO AUDITOR
CRG - 1 Auditoría Actuación Especial de Fiscalización Procedimiento de chatarrización vigencia 2015 - 2019	<b>Código: 19 03 004 - HALLAZGO 1. Faltante DIAM 78341100038 (F)</b>  (...) Mediante acta No. 34-00176 POLFA del 11 de febrero de 2014, se aprendió un vehículo Marca Chevrolet, color blanco, (...) de procedencia extranjera avaluado en \$14.454.429, el cual fue decomisado. (...)	Como resultado de la prueba de efectividad se estableció que, de acuerdo con los seguimientos realizados por parte de la Seccional de Arauca, a través de las visitas bimestrales a los Municipios de Saravena, Tame, Puerto Rondon y Arauquita, se ha permitido tener certeza de la existencia de las mercancías aprehendidas e ingresadas con DIM. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.	Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, Y solicitud firmada por el Subdirector Logístico de fecha: 30/03/2022.  Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.	Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en: 4 Informes de seguimiento a mercancías ADA de la DSIA Arauca  1. Mayo - junio 2021 2. Julio - agosto 2021 3. Septiembre de 2021 4. Octubre a diciembre 2021
CGR - 9 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020	<b>Código: 12 01 003 - HALLAZGO No.9. CONTRATO VENTA MERCANCIAS ADA</b> Ds de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (...) la DIAN no celebró contrato de intermediación comercial para la venta de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, ni venta directa de las mismas, para la Dirección Seccional de Bucaramanga	Se estableció que se suscribió el contrato N° 00-157-2021 del 27 de agosto de 2021, con el Banco Popular S.A. con objeto: "Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el servicio de intermediación comercial para el trámite y gestión que permita el perfeccionamiento de la venta a través del mecanismo de Martillo para las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas (ADA) a favor de la Nación; y, de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN". Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.	Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, y solicitud firmada por el Subdirector Logístico de fecha: 30/03/2022.  Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.	Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en:  Acta inicio contrato 1572021, Cláusulas contractuales, Anexo Cláusulas contractuales de SECOP, Comunicación inicio contrato, Anexo técnico ficha 01, correo 12 de octubre de 2021, Estudios previos martillo Banco Popular, Matriz de riesgos contrato intermediación comercial, publicación cláusulas contractuales, suscripción y publicación contrato.
CGR - 10 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020	<b>Código: 19 02 003 - HALLAZGO No. 10. DISPOSICIÓN POR DONACIÓN - NECESIDAD FUNCIONAL</b> DS de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - DS Aduanas de Bogotá (...) las donaciones avaladas y entregadas por la DIAN no estén siendo utilizadas para las necesidades funcionales por parte de las entidades beneficiarias	Se estableció que la DIAN no tiene competencia para verificar si la mercancía se está utilizando para las necesidades funcionales de las entidades beneficiarias, es una labor que le corresponde a los entes de control (CGR y PGN), a quienes se les remite mensualmente la información de las donaciones efectuadas. Como evidencia se adjunta cuadro control, correos y oficios remitidos a CGR y PGN. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.	Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Subdirector Logístico de fecha: 30/03/2022.  Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.	Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en:  Cuadro control aceptaciones, evidencias envío mensuales PGN, CGR, Informes de resoluciones de donación a nivel nacional, Informes de resoluciones de donación a Nivel regional Oficios remitidos a CGR y PGN.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ENTE DE CONTROL / AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	JUSTIFICACIÓN DGC - SLOG PARA EL RETIRO	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE RETIRO	OBSERVACIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>CGR - 14 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020</p>	<p><b>Código: 17 01 100 - HALLAZGO No. 14. DESACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL INVENTARIO DE MERCANCIAS - ADA</b> DS de Aduanas de Bogotá (...) el costo asignado en el inventario no es ajustado periódicamente de acuerdo con los avalúos realizados para efectuar la Disposición de la mercancía.(...)</p>	<p>Se estableció que la Seccional de Aduanas de Bogotá, implementó control con el objeto de identificar oportunamente los cambios en los avalúos que presentan las mercancías ADA, teniendo en cuenta tres factores posibles que generan los citados cambios así: 1. Avalúo por servicio complementario, 2. Avalúo por intermediario comercial y 3. Avalúo por definición de situación jurídica. A la fecha se hace seguimiento efectivo y en los casos que aplica, se ha solicitado el reintegro de bodegajes al Operador Logístico. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Sub director Logístico de fecha: 30/03/2022.</p> <p>Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en: Reportes control de avalúos Solicitud concepto Contaduría General Modificación de valor y reintegro de bodegajes _contrato 223-2029 de 21 de enero de 2021.</p>
<p>CGR - 13 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020</p>	<p><b>Código: 14 04 004 - HALLAZGO No. 13. VALOR DE MERCANCIAS - DS ADUANAS BOGOTÁ (F) (D)</b> DS de Aduanas de Bogotá 1) Existencias:(...) presenta diferencias entre el valor de las mercancías en los registros del aplicativo de inventarios ADA y el valor consignado en el acta de aprehensión, (...) (...) liquidación de costos de bodegaje y almacenamiento, (...)</p>	<p>Se estableció que la Seccional de Aduanas de Bogotá implementó control con el objeto de identificar oportunamente los cambios en los avalúos que presentan las mercancías ADA, teniendo en cuenta tres factores posibles que generan los citados cambios así: 1. Avalúo por servicio complementario, 2. Avalúo por intermediario comercial y 3. Avalúo por definición de situación jurídica. A la fecha se hace seguimiento efectivo y en los casos que aplica, se ha solicitado el reintegro de bodegajes al Operador Logístico. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Sub director Logístico de fecha: 30/03/2022.</p> <p>Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en: Reportes control de avalúos enero - diciembre de 2021.</p>
<p>CGR - 4 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020</p>	<p><b>Código: 19 01 003 - HALLAZGO No. 4. OPORTUNIDAD EN LA DISPOSICION DE MERCANCIAS ADA DS Aduanas de Cali</b> (...) el cumplimiento de los procedimientos (...) la Dirección Seccional de Aduanas Cali, en promedio se tarda 229 días para la Disposición final de las mercancías una vez definida la situación Jurídica y ejecutoriado el acta administrativo (...)</p>	<p>Como resultado de la prueba de efectividad se estableció que para el mes de enero de 2022 la disposición de las mercancías fue de 453 DIAMs por valor de \$6.349.830.684, logrando un promedio evacuación de 106 días correspondiente al 91% de los DIAMs egresados en el mes. Para el mes de febrero de 2022 la disposición de las mercancías fue de 294 DIAMs por valor de \$4.691.902.527,20, logrando un promedio de evacuación de 126 días correspondiente al 93,87% de los DIAMs egresados en el mes. Lo anterior evidencia la disminución de los tiempos promedio en la disposición de las mercancías. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Sub director Logístico de fecha: 30/03/2022.</p> <p>Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en: "Prueba de efectividad hallazgo 4 enero" (Cuadro control disposición por tiempos)</p>
<p>CGR - 16 Aud Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020</p>	<p><b>Código: 17 01 011 - HALLAZGO No. 16. ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS POSTERIORMENTE DESTRUIDAS - CÚCUTA (D) (F)</b> DS de Aduanas de Cúcuta (...) se definió la situación jurídica y se ordenó la disposición mediante la modalidad de destrucción de una mercancía considerada como residuos no peligrosos y peligrosos, (...), se observaron diferencias en el valor pagado por concepto de almacenamiento respecto al que debían pagar según tarifa aplicable, (...)</p>	<p>Como resultado de la prueba de efectividad se estableció que mensualmente durante la vigencia del año 2021 se adelantó por parte de la Seccional de Aduanas de Cúcuta seguimiento, verificación y control de los valores liquidados y registrados en la facturación emitida por la UT ALA por concepto de almacenamiento frente a los valores de las tarifas acordadas en el contrato suscrito por la Entidad y por los días de permanencia de la mercancía en el recinto de almacenamiento. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Sub director Logístico de fecha: 30/03/2022.</p> <p>Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en: Control facturación UT ALA, de los meses de enero y febrero de 2022.</p> <p>Soportes de facturas de enero y febrero de 2022.</p>

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ENTE DE CONTROL / AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	JUSTIFICACIÓN DGC - SLOG PARA EL RETIRO	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE RETIRO	OBSERVACIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p><b>CGR - 7 Aud</b> Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020</p>	<p><b>Código: 19 04 003 - HALLAZGO No. 7. MERCANCIAS ADA EN BODEGA 2010-2019</b> DS Impuestos y Aduanas de Bucaramanga La DIAN - Dirección Seccional Bucaramanga refleja en las existencias de mercancías ADA ingresadas a bodega entre 2010 y 2019 con situación jurídica y modalidad de disposición definidas por \$743.832.333, de las cuales no se ha realizado la disposición final por parte de la Subdirección Comercial.</p>	<p>Como resultado de la prueba de efectividad se estableció que se logró egresar la mercancía susceptible de venta y chatarrización mediante la ejecución de los contratos de chatarra y venta mediante intermediario idóneo logrando dinamismo en la disposición y la reducción de permanencia de las mercancías, como se evidencia que en las existencias de mercancía a 28/02/2022 no se encuentran mercancías en la bodega ALMAGRARIO del año 2020 ni anteriores. El contrato de venta es de carácter nacional y actualmente se están adelantando las gestiones de dicho contrato. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Subdirector Logístico de fecha: 30/03/2022.</p> <p>Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en:</p> <p>Excel de existencias de ALMAGRARIO a febrero de 2022 de la DS Bucaramanga Prueba de efectividad (Cuadro control Egresos con causal - Actos administrativos) y Egresos.</p>
<p><b>CGR - 2 Aud</b> Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020</p>	<p><b>Código: 19 04 100 - HALLAZGO No. 2. DOCUMENTOS SOPORTE DE CARPETAS (OI)</b> DS Impuestos y Aduanas de Buenaventura (...) la revisión efectuada a los documentos soporte que contienen las carpetas correspondientes a los siguientes DIM, se evidenció que carecen de algunos de ellos (...)</p>	<p>Como resultado de la prueba de efectividad se estableció que los eventos revisados correspondientes al 100 % de los realizados en los meses de enero y febrero de 2022, cuentan con los soportes correspondientes. Este seguimiento se realizó mensualmente obteniendo como resultado la información y documentación completa. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Subdirector Logístico de fecha: 30/03/2022.</p> <p>Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en:</p> <p>Para los meses de enero y febrero de 2022: Actas de reparto, listas de chequeo de destrucciones y listas de chequeo de asignación, listas de chequeo de donación, resoluciones de una muestra y listado asistencia capacitación gestión documental.</p>
<p><b>CGR - 12 Aud</b> Proceso Comercialización Subproceso Control y Administración de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a Favor de la Nación Vigencia 2018 - 2019 - a 30 de junio de 2020</p>	<p><b>Código: 19 03 004 - HALLAZGO No. 12. VALORACION MERCANCIAS ADA - POPAYÁN</b> DS de Impuestos y Aduanas de Popayán</p> <p>1) Existen diferencias (...) en el avalúo registrado en el acta de aprehensión frente a la normatividad aplicable (...)</p> <p>2) (...) se evidenció que desde la vigencia 2016 a 30 de junio de 2020 existen 8 DIAM de mercancías para las cuales desde el momento de su aprehensión no ha variado su valor, (...).</p> <p>3) (...) no se tiene documento soporte que, de cuenta del valor asignado a cada una de estas mercancías, y que es consignado en el acta de aprehensión. (...)</p>	<p>Se estableció que la Dirección Seccional de Popayán implementó control con el objeto de identificar oportunamente los cambios en los avalúos que presentan las mercancías ADA, adelantando las siguientes acciones: 1) Se realiza una revisión mensual a efectos de verificar que los avalúos se efectúen conforme a los criterios señalados en la Resolución 46 de 2019 normatividad que se encuentra vigente. 2) Se efectuó nuevo avalúo a los 8 DIM, disminuyendo los inventarios en \$ 195.618.437,00. 3) Se adelantó revisión del avalúo registrado en las actas de aprehensión y que estén incluidos los documentos soporte en todos los expedientes de los procesos de aprehensión. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo, debido a que se dio cabal cumplimiento a lo establecido en el plan de mejoramiento.</p>	<p>Certificación para el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la Contraloría General de la República - CGRC, firmada por el Subdirector Logístico de fecha: 30/03/2022.</p> <p>Oficio de la OCI Nro. 0694 del 12 de Julio de 2022, dirigido a CGR - Retiro de hallazgos por efectividad PMI 2022.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en:</p> <p>Avalúos, Consulta de precios, consulta en internet de valores de mercancías, consulta BASE DE PRECIOS actualizada a 11/11/2021.</p>

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ENTE DE CONTROL / AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	JUSTIFICACIÓN DGC - SLOG PARA EL RETIRO	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE RETIRO	OBSERVACIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p><b>OCI - Auditoría a la Gestión en la Administración de Mercancías ADA y BRDP - AAB 2019003</b> Periodo 01/01/2018 al 15/03/2019 H6</p>	<p><b>Código: AAB 2019003 - Sobreestimación de inventario de mercancías ADA</b></p> <p>De acuerdo a muestra aleatoria correspondiente a 13 DIIAM, se evidenció que se encuentran sobrestimados los inventarios de mercancías debido a la existencia de faltantes de mercancía por valor de \$190.529.767, a los cuales no se les ha realizado el documento de egreso en el aplicativo ADA, ni se ha registrado la cuenta de cobro, (...)</p>	<p>Se evidenció que en referencia a la existencia de faltantes, a la fecha se adjunta reporte de faltantes del año 2021 registrado en sistema ADA y los egresos legalizados por la Dirección Seccional. Estos eventos se presentaron con anterioridad a la vigencia 2019, con la expedición de la resolución 46 del 26 de julio de 2019, que reglamenta el Decreto 1165 de 2019, se autoriza a la DIAN a realizar los egresos del sistema, por lo que con esta norma se supera la sobreestimación de inventarios ADA. generados los faltantes se procede a descontar en la facturación del mes siguiente. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Oficio No. 100151191-259 firmado por el Subdirector Logístico de fecha 30/03/2022, mediante el cual se certificó a el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la OCI.</p> <p>Oficio No. 100202151 – 0094 del 31 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa, Solicitando el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento vigente con la OCI.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en: Documentos de Egreso, Correos Electrónicos, Listado de Faltantes.</p>
<p><b>OCI - Auditoría a la Gestión en la Administración de Mercancías ADA y BRDP - AAB 2019003</b> Periodo 01/01/2018 al 15/03/2019 H9</p>	<p><b>Código: AAB 2019003 - Deficiencias en los controles para el cumplimiento del procedimiento de Chatarrización.</b> En visita realizada a la Subdirección de Gestión Comercial se observó que, para el procedimiento de chatarrización, cuyo objetivo es realizar la venta de material ferroso resultante de la desintegración de mercancías ADA, clasificadas como chatarra, se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el pago de los anticipos y la facturación de las ventas de material ferroso, no se evidenció un control y seguimiento por parte de la Coordinación de Disposición de Mercancías, de la gestión que realizan las Direcciones Seccionales, teniendo en cuenta que el contrato es a nivel nacional y la supervisión está a cargo de dicha Coordinación. (...)</li> </ul>	<p>Como resultado de la prueba de efectividad, 1. Mediante cuadro control y seguimiento permanente a los eventos de chatarrización se logra generar correctamente las certificaciones de ingreso de dineros a bancos por la venta de material ferroso. 2. A la fecha se informa que no se registran pendientes tramites de devolución por chatarrización de mercancías, se anexa la última devolución realizada al contratista por un valor de \$131,306.</p> <p>3. Mediante cuadro control y seguimiento permanente a los eventos de chatarrización se logra evidenciar de manera completa la información de cada uno de los eventos y su respectiva Dirección Seccional. Por lo expuesto, se solicita el retiro por efectividad del hallazgo.</p>	<p>Oficio No. 100151191-259 firmado por el Subdirector Logístico de fecha 30/03/2022, mediante el cual se certificó a el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional vigente suscrito con la OCI.</p> <p>Oficio No. 100202151 – 0094 del 31 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa, Solicitando el retiro de hallazgos del Plan de Mejoramiento vigente con la OCI.</p>	<p>Se validaron los soportes del seguimiento a mercancías ADA, que reposan en la carpeta SharePoint de la Subdirección Logística, consistentes en: Cuadro Control Facturas, Anticipos, Documentos Lote 7 Grupo 2, Correos Electrónicos, Facturas, Soportes de Pago, Resoluciones, Actas de Desnaturalización y Desintegración, y Listas de Chequeo.</p>

Fuente: Información oficios solicitudes retiro de hallazgos Subdirección Logística y Dirección Gestión Corporativa. Portafolio de evidencias.  
Ruta electrónica:  
[https://diancolombia.sharepoint.com/sites/Subdi-Logistica/ENTRES\\_DE\\_CONTROL/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSubdi%2DLogistica%2FENTRES%5FD](https://diancolombia.sharepoint.com/sites/Subdi-Logistica/ENTRES_DE_CONTROL/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSubdi%2DLogistica%2FENTRES%5FD).  
Elaboración propia equipo auditor OCI.

Del análisis registrado en la anterior tabla, se estableció que para el periodo evaluado, se gestionó el retiro de 12 hallazgos, relacionados con mercancías ADA del Proceso Administrativo y Financiero, Subproceso de Operación Logística, los cuales correspondían a 10 hallazgos de la CGR y a 2 de la OCI; con relación a estos se verificó que los documentos que conforman el portafolio de evidencias, están disponibles en la ruta referida como fuente, cumplen con la calidad, la pertinencia y sustentan las pruebas realizadas por la Subdirección Logística.

#### 4.4 Gestión Control de Advertencia

Producto de la Auditoría a la Disposición de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación ADA2022-002, la OCI generó un control de advertencia para la Dirección de Gestión Corporativa, asociado al Hallazgo 1. *“mecanismos de control a disposición de mercancías ADA DS Impuestos y Aduanas de*

##### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

*Buenaventura” (...) existen mercancías sin disponer almacenadas en los depósitos (...)”* identificado en el Plan de Mejoramiento Institucional con Código 19 03 003, en la vigencia 2018 - 2019 a 30 de junio de 2020.

El citado control de advertencia hizo referencia a las siguientes observaciones:

1. *“Observación 1. Inoportunidad en la disposición de las mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas – ADA a favor de la Nación. b. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura”. De la muestra de 113 DIM con 513 ítems, seleccionada del reporte de existencias de mercancías ADA, se observó que 83 DIM con 449 ítems con corte del 30 de abril de 2022, estaban sin disponer y registrando un tiempo de permanencia entre 70 a 1.985 días. Dentro del grupo de mercancías en abandono, se incluye el DIM 32351102888 con 64 ítems (Motocicletas), el cual presenta un tiempo de permanencia de 1.675 días contados a partir de la fecha del ingreso (28 de septiembre de 2017), hasta la fecha de corte 30 de abril de 2022.”*
2. *“Observación 6. Inoportunidad en la gestión para la venta de mercancías ADA a favor de la Nación a través de la contratación de intermediación comercial”. Se observó inoportunidad en la gestión para la suscripción y ejecución del contrato de intermediación comercial, que permitiera la disposición de las mercancías bajo la modalidad de venta, incrementando el índice de permanencia de mercancía almacenada – IPMA y los costos de bodegaje que ello conlleva. Como es el caso del DIM No. 32351102888, el cual dio origen a la causa identificada por la CGR en el “Hallazgo No. 1. (...)”*

Con base en el antecedente citado, se verificó la gestión adelantada por los responsables para atender el Control de Advertencia, evidenciando que:

1. Mediante Resoluciones 5955 del 31 de agosto de 2020 y 5775 del 15 de julio de 2022, la Subdirección Logística, autorizó la venta, a través de CISA y del Martillo del Banco Popular, de las 64 motocicletas amparadas con DIM 32351102888, de las cuales, 63 fueron vendidas, excepto la motocicleta relacionada en el ítem 4, la cual posteriormente fue ofrecida en dos oportunidades, para disponer por la modalidad de donación, el 15 de septiembre de 2022 por página web y posteriormente de manera directa, el 6 de octubre de 2022, sin lograr su aceptación.

Con correo electrónico del 1 de diciembre de 2022, la Subdirección Logística solicitó a la Subdirección Administrativa concepto de viabilidad para ser dispuesta mediante la modalidad de asignación, arrojando como resultado que no es factible la asignación.

En consecuencia, de lo anterior y agotadas las señaladas modalidades de disposición, se adelanta la gestión para ser dispuesta por la modalidad de chatarrización, según lo establecido en el artículo 749 del Decreto 1165 de 2019<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 749 del Decreto 1165 de 2019, Destrucción, gestión de residuos y chatarrización. La U.A.E. - DIAN podrá destruir, chatarrizar o disponer de los residuos generados por mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, cuando (...) tengan restricciones que hagan imposible o inconveniente su disposición bajo otra modalidad (...) y justificada en el acto administrativo que así lo disponga. Así mismo podrán ser destruidas, ser objeto de gestión de residuos y chatarrizadas aquellas mercancías cuya comercialización no haya sido posible por haberse declarado desierto el proceso de venta en dos (2) oportunidades, y las cuales hayan sido ofrecidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en donación en dos (2) oportunidades, sin recibir aceptaciones.

2. El contrato de intermediación comercial Nro. 00-078-2022, para adelantar la venta de mercancías fue suscrito el 23 de mayo de 2022, con acta de inicio 16 de junio del mismo año, cuya vigencia se prorrogó hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Es importante mencionar, que la acción 2 del Hallazgo 1 de la CGR, relacionada con la disposición de mercancías de la DSIA de Buenaventura, registrada en el PMI con fecha de inicio de actividades el 1 de enero de 2021, ha sido reformulada en dos ocasiones, ampliando la fecha de “*Terminación de actividades / objetivos / tareas*”, al 30 de agosto de 2023.

Por lo anterior, se concluye que el Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística de la DSIA de Buenaventura y la Subdirección Logística, han adoptado medidas administrativas tendientes a mitigar el R2 “*Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados*” de la Matriz de Riesgos del Subproceso de Operación Logística, que dio lugar al control de advertencia.

#### 4.5 Pruebas de cumplimiento auditorías entes de control

Con el fin de evaluar la efectividad de las acciones de mejora implementadas, para mitigar los riesgos asociados a las causas que dieron origen a los hallazgos resultado de auditorías por los entes de control externos e internos, se procedió a verificar mediante pruebas de cumplimiento las acciones que reflejan avances del 100% en el PMI ITRC, CGR y OCI para determinar si se subsanaron las causas identificadas en los mismos, así:

**Tabla 6**  
**Pruebas de cumplimiento - acciones cumplidas al 100%**

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	PRUEBA APLICADA	RESULTADO OBTENIDO	OPORTUNIDAD DE MEJORA SUGERIDA
Inexactitud en la valoración de la mercancía	ITRC - INSP. 1707022404 Hallazgo 1 "Inexacta valoración de la mercancía en las actas de aprehensión".	Se revisó carpetas de eventos de disposición, con los documentos correspondientes.  Se confrontaron los valores de las mercancías ADA registrados en las actas de aprehensión y actas de inventario y avalúo de mercancía en abandono AIAMA vs. Documentos de Ingreso de Mercancías, Inspecciones Físicas, Sistema de Información ADA y base de precios.	En la DSIA Buenaventura para la muestra seleccionada, en actas de aprehensión se registra la consulta del código de la base de precios, en otros casos se registra la página web y fecha de la consulta para el valor de la mercancía, así mismo se observó nota: “ <i>El avalúo de las mercancías aprehendidas debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 663 del Decreto 1165 de 2019</i> ”. No obstante lo anterior, en la DSA Cartagena se identificó una inexactitud en el diligenciamiento del AIAMA 39481114324 del 06/12/2021 e inspección física, en cuanto a los valores y cantidades de la mercancías. Sin embargo, esta inexactitud fue ajustada previamente a la entrega de la mercancía y no se presentó materialización de riesgos reconocidos en la matriz de riesgos del Subproceso.	Fortalecer los controles en el diligenciamiento de los documentos que conforman los eventos de disposición de mercancías.  Evaluar la posibilidad de rotar la elaboración de las AIAMA, de tal forma que se pueda realizar una segunda validación de información por el funcionario que posteriormente realice la inspección física, a fin de que quien elabore el acta inicial, sea un funcionario diferente a quien realice la inspección.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	PRUEBA APLICADA	RESULTADO OBTENIDO	OPORTUNIDAD DE MEJORA SUGERIDA
Deficiencias en la expedición de actos Administrativos de Disposición de mercancías	<b>ITRC - INSP. 1707022404</b> Hallazgo 2 " Modificación incorrecta de actos administrativos". Hallazgo 3 "Actos administrativos que carecen de motivación y falta de valoración del material probatorio". Hallazgos 4 "Actos administrativos que carecen de motivación y falta de valoración del material probatorio". Hallazgo 5 "Actos administrativos motivados con base en normatividad desactualizada Hallazgo 6 "Admisión de recursos de reconsideración extemporáneos y (...) Hallazgo 7 "Resoluciones de destrucción de mercancías anteriores a la fecha de ingreso de la mercancía al depósito para su custodia", (...) Hallazgo 8 "Inconsistencias y error en la motivación de resolución de donación de mercancías". Hallazgo 9 "Admisión de recursos de reconsideración extemporáneos e Incorrecta motivación de actos administrativos"	En los actos administrativos de disposición de mercancías, se verificó que cumplieran con lo establecido en la normatividad relacionada, los procedimientos e instructivos diseñados para la disposición de la mercancía ADA.	En la DSIA Buenaventura: En las Resoluciones de destrucción 000228 del 6 de abril de 2022 y la 000817 de noviembre de 2022, en la parte resolutive faltó señalar la cancelación de la matrícula a nombre de la entidad.  En la DSA Cartagena: La Resolución 6067 del 21 de julio de 2022, por la cual se revocó parcialmente la Resolución de Asignación 5985 del 15 de julio de 2022, carece de la justificación para modificar el acto administrativo. En la carpeta del evento, se encontró un correo electrónico de infraestructura, en el cual se mencionó que la mercancía objeto de asignación se encontraba en un proyecto de venta.	Diseñar e implementar una plantilla para la elaboración de los actos administrativos para cada una de las modalidades de disposición, con el fin de unificar criterios y fortalecer los controles establecidos a la fecha.
Complejidad e integridad de la información	<b>ITRC - INSP. 1707022404</b> Hallazgo 10 " Ausencia de trazabilidad y completitud en la información del almacenamiento, custodia y destrucción de las mercancías". Hallazgo 12 "Diferencias físicas entre lo observado y lo registrado en los documentos soporte (DIAM/DIM/DEM/Reporte de inventario de mercancías/Actas de aprehensión, Actas de inspección física, Actas de custodia). Hallazgo 13 "El aplicativo ADA se encuentra desactualizado y con vulnerabilidades de seguridad. (...)"	Verificación en carpetas de disposición de mercancías, validación de información registrada en el sistema ADA vs. Documentos físicos e inspección de mercancías en recinto de almacenamiento, según muestra de DIMs e ítem en las Direcciones Seccionales objeto del seguimiento.	DSIA Buenaventura: En la carpeta evento Resolución de Chatarrización 452 del 7/07/2022, falta adjuntar el concepto expedido por el SENA; se expidieron tiquetes de báscula para un mismo vehículo, el mismo día a la misma hora con diferentes pesos, no se logra identificar el peso inicial vs. el peso final, así mismo en el documento que se relaciona los tiquetes no indica el lugar de la toma del peso.  En la Resolución de Destrucción 000817 se menciona que incluye mercancías que fueron objeto de donación y venta, las cuales fueron devueltas por la Subdirección Logística, en la carpeta del evento faltan los soportes que sustentan la destrucción de vestuario y calzado, entre otros. Sin embargo, los soportes de la donación y la devolución reposan en la carpeta del evento de donación que fueron devueltos.  En el texto de la Resolución de Asignación 9977 del 25 de octubre de 2022, figura la inspección física 1744 del 2/09/2022 al 8/09/2022, en la	Fortalecer los controles de revisión, de los documentos que conforman los eventos de disposición, e incorporarlos a los procedimientos e instructivos. Reforzar los controles frente a la custodia, conservación y almacenamiento de las mercancías, con el fin de evitar el deterioro, merma y pérdida de estas.

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	PRUEBA APLICADA	RESULTADO OBTENIDO	OPORTUNIDAD DE MEJORA SUGERIDA
	<p><b>ITRC - INSP. 1707022432</b> ID del hallazgo II. Existe falta de congruencia, integridad, completitud y controles de la información registrada en los sistemas de información y/o tablas de Excel u otros medios.</p> <p><b>OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación - ADA. ADM2022-002. Periodo: 1/01/2021 - 28/02/2022</b> Hallazgo 5. Observación frente a la disposición de mercancías ADA por la modalidad de Chatarrización</p>		<p>carpeta reposa adicionalmente inspección física 1673 realizada del 06/06/2022 al 14/06/2022, la cual no se relaciona con el DIM e ítem asignado. De otra parte, en la carpeta física del evento se observa fotocopias de fotos de mercancías diferente al TV objeto de asignación.</p> <p>En la Resolución de Venta 5775 del 15 de julio del 2022, los Formatos 1612 Ficha Técnica de Vehículos y Maquinaria Autopropulsada (Línea Amarilla), aparecen sin el diligenciamiento de los datos de identificación del responsable del ingreso y sin las firmas del funcionario responsable y del depósito, al igual que sin las fechas de expedición. Adicionalmente, en el Formato FT-ADF-2558 Hoja control de unidad documental, se hace referencia que a folios del 1 al 5, se encuentra el Informe de Abandono de Mercancía Oficio No. 13530 - 245 - 0339 y Anexos, pero la carpeta carece de dicho oficio.</p> <p>En visita al recinto de almacenamiento de la UT Nueva Logística, la mercancía amparada con DIM 05050 que encontró sin identificar o habladores, mojada, deteriorada y contaminada y deterioro en el empaque.</p> <p>En la DSA Cartagena En la Resolución de Asignación 5985 del 15 de julio de 2022, se relaciona en los antecedentes los AIAMA 39481114440 del 04/02/2022 y 39481114506 del 19/02/2022. Sin embargo, en la carpeta del evento no reposan estos soportes. Falta el oficio de autorización para el retiro de la mercancía ADA asignada, por parte del Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces - Subdirección Logística y la autorización firmada por el Subdirector Administrativo o quien haga sus veces, con documentos soporte: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del funcionario DIAN autorizado. Fotocopia del carné del funcionario DIAN autorizado.</p> <p>En la carpeta de la Resolución de Venta 6779 del 28 de julio de 2022, falta la solicitud de cancelación de la matrícula a nombre de la entidad. En la carpeta del evento de la Resolución de destrucción 1197 del 26 de septiembre de 2022, falta el formato FT-ADF-2398 Entrega de Actos Administrativos para numeración, notificación, comunicación y/o publicación.</p>	
Faltantes	<p><b>ITRC - INSP. 1707022404</b> Hallazgo 11 " Ausencia de integridad y congruencia en la información, desde el ingreso de la mercancía aprehendida a bodega, hasta el egreso de la misma para su destrucción, que permiten identificar presuntos faltantes por un valor de \$ 199.106.806".</p>	Verificación de cuentas de cobro por faltantes e informes de faltantes	En el desarrollo del ejercicio del seguimiento se verificó los reportes de faltantes de mercancías ADA, estableciéndose que estos fueron gestionados oportunamente a través de las respectivas cuentas de cobro.	Continuar con la implementación de controles que permitan disminuir los faltantes de mercancías ADA y optimizar la recuperación del valor de las mismas.
Ineficiencia en la gestión para la disposición de mercancías ADA con situación jurídica definida	<p><b>ITRC - INSP. 1707022404</b> Hallazgo No.16 "Ineficiencia en las actividades relacionadas con la definición de la situación jurídica y disposición final de la mercancía".</p>	Análisis del inventario de existencias de mercancías con corte a 28 de febrero de 2023	De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Logística, el inventario de mercancías ADA, existentes a febrero 28 de 2023, asciende a \$432.205.439.059,58, encontrándose mercancías desde el año 2008 con 15 años de vetustez.	Diseñar estrategias para agilizar de manera perentoria la disposición de mercancías con situación jurídica definida, que permita la finalización del tiempo de almacenamiento reduciendo los costos que estos generan.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	PRUEBA APLICADA	RESULTADO OBTENIDO	OPORTUNIDAD DE MEJORA SUGERIDA
Fallas en la validación del cumplimiento requisitos para la disposición	<p><b>ITRC - INSP. 1707022422</b> ID del hallazgo I. Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de chatarrización, (...) ID del hallazgo II. Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de chatarrización mediante la inclusión en el proceso de Material NO ferroso, (...) ID del hallazgo III. Fallas en la Validación del cumplimiento de los requisitos y formalidades en la documentación para ejecutar la chatarrización, (...)</p> <p><b>ITRC - INSP. 1707022432</b> ID del hallazgo I. La Subdirección de Gestión Comercial y las Direcciones Seccionales evaluadas, disponen por la modalidad de donación, mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación sin el lleno de los requisitos (...)</p> <p><b>ITRC - INSP. 1707022439</b> ID del hallazgo I. Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de disposición de mercancías, (...)</p>	Verificación en carpetas de disposición de mercancías, validación de información registrada en el sistema ADA vs. Documentos físicos e inspección de mercancías en recinto de almacenamiento, según muestra de DIMs e ítem en las Direcciones Seccionales objeto del seguimiento	<p>DSIA Cartagena: Con Res. 5985 del 15 de julio de 2022 se autorizó la asignación de unos paneles solares, amparados en los AIAMA 3948...4506 y 3948...4440 por valor de \$1.332.040.604. Sin embargo, no fue posible materializar la entrega, debido a que 1276 paneles del AIAMA 39...4440, se encontraban previamente en un proyecto de venta (Resolución de venta 28 de julio de 2022).</p> <p>Con correo electrónico del 18 de mayo de 2022 el Ingeniero de la Coordinación de Infraestructura Subdir - Administrativa, emite concepto técnico para los paneles y menciona que "En cuanto a los otros 1276 paneles solares de la referencia ... que informo la DSA de Cartagena a principios del año..." "estos no se encuentran en el listado porque entiendo que se encuentran en proyecto para su venta". Sin embargo, con correo del 20 de mayo de 2022 una funcionaria de la Coordinación de Gestión Social y Comercialización solicita al GIT de O Logística de la DSA Ctgena, incluir en el proyecto asignación los 1276 paneles del AIAMA 3948...4440.</p>	Fortalecer los canales de comunicación e información al interior de la Coordinación de Gestión Social y Comercialización de la Subdirección Logística y a su vez con los GIT de Operación Logística en las Direcciones Seccionales, que permitan disminuir el riesgo de duplicidad de información de mercancías ADA en proyectos de disposición de manera paralela.
Supervisión contrato chatarrización	<p><b>ITRC - INSP. 1707022422</b> ID del hallazgo IV. Fallas en la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Recuperaciones Naranja Reciclyn SAS, en contravía de lo establecido en el contrato No. 134-2017 y sus documentos anexos.</p>	Validación de informes de supervisión y carpetas de disposición de mercancías por modalidad de chatarrización	DSIA Cartagena: Si bien no se identificaron falencias en los informes de supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se detectó lo siguiente: En la carpeta del evento de la Resolución de Chatarrización 772 de 29 de junio de 2022, reposa el certificado de Desintegración Física Total de vehículo para el camión grúa, de placas SDS610, amparado con DIM 39481109777 y se expidió Certificado RYMCTG-05099-22 el 18-08-2022, por la sociedad Unión Temporal RYM S.A.S; respecto a lo anterior el certificado fue expedido por una empresa diferente al contratista denominado: "Recuperaciones Naranja Recycling S.A.S.", la cual debía expedir dichos certificados conforme a las obligaciones contractuales referidas en el contrato 00-134-2017 del 6-10-2017, cuyo objeto contractual incluye entre otros aspectos la desnaturalización, chatarrización hasta la expedición del respectivo certificado de disposición final de los mismos.	Fortalecer los controles frente a la supervisión del contrato de chatarrización, mitigando el riesgo de incumplimiento a las obligaciones inherentes a los contratos, con respecto a la administración y disposición de mercancías ADA.

Fuente: Información Subdirección Logística y Dirección Gestión Corporativa. PMI publicado a febrero de 2023, vigencia a 31 de diciembre de 2022. Elaboración propia equipo auditor OCI.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Frente a las pruebas aplicadas a las acciones cuyo cumplimiento es del 100%, se encontró que para las mismas no se generaron nuevas situaciones, no obstante, se determinó que el Subproceso de Operación Logística, puede implementar oportunidades de mejora relacionadas con la valoración de las mercancías, expedición de actos administrativos de disposición de mercancías ADA, completitud e integridad de la información, gestión de los faltantes, disposición de mercancías ADA con situación jurídica definida, validación del cumplimiento requisitos para la disposición y en la supervisión del contrato de chatarrización.

#### 4.6 Gestión Logística

De acuerdo con los hallazgos vigentes en el PMI objeto de seguimiento, se procedió a analizar la gestión realizada frente a la disposición de mercancías ADA y la optimización de la Operación Logística.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Logística, el inventario de las mercancías ADA a nivel nacional, existentes con corte al 28 de febrero de 2023, correspondía a un total de \$432.205.439.059,58.

Analizada la información del inventario, se observaron mercancías sin disponer, las cuales se encontraban distribuidas por Dirección Seccional, así:

**Tabla 7**  
**Inventario a nivel nacional de mercancías ADA a favor de la Nación**  
**con porcentaje de participación por lugar administrativo (cifras en pesos)**

ORDEN Nro.	DIRECCIÓN SECCIONAL	VALOR MERCANCÍA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	ADUANAS BOGOTÁ	\$ 185.677.838.355,22	42,96%
2	IMPUESTOS Y ADUANAS BUENAVENTURA	\$ 43.149.136.410,02	9,98%
3	ADUANAS CALI	\$ 41.279.867.695,44	9,55%
4	ADUANAS MEDELLIN	\$ 29.837.285.439,19	6,90%
5	ADUANAS CARTAGENA	\$ 25.446.288.386,21	5,89%
6	ADUANAS BARRANQUILLA	\$ 21.279.461.698,40	4,92%
7	ADUANAS CÚCUTA	\$ 17.384.602.087,38	4,02%
8	IMPUESTOS Y ADUANAS IPIALES	\$ 12.048.681.060,95	2,79%
9	IMPUESTOS Y ADUANAS PEREIRA	\$ 10.583.614.658,84	2,45%
10	IMPUESTOS Y ADUANAS SANTA MARTA	\$ 7.744.563.721,00	1,79%
11	IMPUESTOS Y ADUANAS BUCARAMANGA	\$ 5.723.048.468,23	1,32%
12	DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS PAMPLONA	\$ 5.105.588.515,00	1,18%
13	IMPUESTOS Y ADUANAS MAICAO	\$ 4.372.957.774,34	1,01%
14	IMPUESTOS Y ADUANAS MONTERIA	\$ 3.113.730.258,60	0,72%
15	IMPUESTOS Y ADUANAS ARMENIA	\$ 2.838.820.391,00	0,66%
16	IMPUESTOS Y ADUANAS VALLEDUPAR	\$ 2.670.742.005,00	0,62%
17	IMPUESTOS Y ADUANAS IBAGUÉ	\$ 1.738.397.320,00	0,40%
18	IMPUESTOS Y ADUANAS URABÁ	\$ 1.704.653.058,00	0,39%
19	IMPUESTOS Y ADUANAS RIOHACHA	\$ 1.570.163.121,50	0,36%
20	IMPUESTOS Y ADUANAS ARAUCA	\$ 1.353.683.204,00	0,31%
21	IMPUESTOS Y ADUANAS SINCELEJO	\$ 1.083.170.087,00	0,25%
22	IMPUESTOS Y ADUANAS TUMACO	\$ 1.055.134.561,00	0,24%
23	IMPUESTOS Y ADUANAS POPAYÁN	\$ 846.748.213,86	0,20%

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ORDEN Nro.	DIRECCIÓN SECCIONAL	VALOR MERCANCÍA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
24	IMPUESTOS Y ADUANAS PUERTO ASÍS	\$ 816.142.793,00	0,19%
25	IMPUESTOS Y ADUANAS MANIZALES	\$ 643.497.833,00	0,15%
26	IMPUESTOS Y ADUANAS LETICIA	\$ 574.362.284,00	0,13%
27	IMPUESTOS Y ADUANAS NEIVA	\$ 447.590.218,00	0,10%
28	IMPUESTOS Y ADUANAS TUNJA	\$ 378.737.505,00	0,09%
29	IMPUESTOS Y ADUANAS PUERTO CARRENO	\$ 360.064.530,40	0,08%
30	IMPUESTOS Y ADUANAS VILLAVICENCIO	\$ 344.065.308,00	0,08%
31	IMPUESTOS Y ADUANAS PUERTO INIRIDA	\$ 269.153.637,00	0,06%
32	IMPUESTOS Y ADUANAS YOPAL	\$ 224.505.013,00	0,05%
33	IMPUESTOS Y ADUANAS SAN ANDRÉS	\$ 182.368.047,00	0,04%
34	IMPUESTOS Y ADUANAS PASTO	\$ 165.880.789,00	0,04%
35	IMPUESTOS Y ADUANAS FLORENCIA	\$ 49.923.202,00	0,01%
36	IMPUESTOS Y ADUANAS GIRARDOT	\$ 41.939.423,00	0,01%
37	IMPUESTOS Y ADUANAS PALMIRA	\$ 41.492.814,00	0,01%
38	IMPUESTOS Y ADUANAS BARRANCABERMEJA	\$ 41.360.154,00	0,01%
39	IMPUESTOS Y ADUANAS TULUÁ	\$ 16.179.019,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 432.205.439.059,58</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información inventario nacional mercancías ADA, reportada por la Subdirección Logística, con corte a febrero 28 de 2023. Elaboración propia equipo auditor OCI.

Como se observa en la tabla anterior, las Direcciones Seccionales que registran la mayor cuantía de mercancías ADA son: Aduanas Bogotá 42,96%, Impuestos y Aduanas de Buenaventura 9,98%, Aduanas Cali 9,55%, Aduanas Medellín 6,90% y Aduanas Cartagena 5,89%, para un porcentaje de participación de estas DS del 75,29% del total de los inventarios de mercancías ADA a nivel nacional.

Adicionalmente, se observaron mercancías con un tiempo de permanencia que oscila entre 1 y 15 años desde la fecha de ingreso, como se muestra a continuación:

**Tabla 8**  
**Mercancías con mayor vetustez a nivel nacional (cifras en pesos)**

NOMBRE GRUPO MERCANCÍAS	AÑO INGRESO MERCANCÍAS				VALOR TOTAL MERCANCÍAS
	2008-2011	2012-2015	2016-2019	2020-2023	
Hogar, Vestuario, Accesorios Personal	822.647,40	242.357.789,00	5.277.359.648,96	117.378.989.105,20	122.899.529.190,56
Industriales	0,00	790.661.604,00	4.492.325.234,80	92.338.671.773,13	97.621.658.611,93
Oficina	38.730.891,00	1.650.000,00	738.182.369,22	51.492.289.277,33	52.270.852.537,55
Joyería, relojería, piedras y metal *	747.332.276,94	3.517.250.927,32	23.961.954.234,08	15.492.079.883,40	43.718.617.321,74
Perecederos	0,00	139.452.990,00	392.378.894,20	31.911.618.126,38	32.443.450.010,58
Perecederos que requieren situación	347.517,00	1.545.600,00	8.091.551,00	13.790.623.406,41	13.800.608.074,41
Repuestos vehículos, llantas, lujos	0,00	9.192.569,00	346.814.913,37	11.023.374.666,86	11.379.382.149,23
Electrodomésticos	0,00	17.660.160,00	100.749.932,43	10.510.906.491,60	10.629.316.584,03
Vehículos usados desde 1994	0,00	42.749.261,00	1.428.542.513,84	8.456.268.332,02	9.927.560.106,86
Vehículos usados antes 1994	0,00	914.902.502,00	1.603.537.581,80	6.883.518.906,00	9.401.958.989,80
Aeronaves y embarcaciones	0,00	2.400.000,00	1.518.278.118,00	7.189.908.906,87	8.710.587.024,87
Vehículos nuevos	0,00	25.948.284,00	1.637.413.130,00	4.031.437.332,00	5.694.798.746,00
Artículos para deportes	0,00	0,00	121.261.091,68	4.315.366.092,43	4.436.627.184,11
Motocicletas usadas	0,00	197.088.069,00	479.040.962,71	1.795.480.304,00	2.471.609.335,71
Musiteca y videoteca	1.000,00	1.000.000,00	9.319.379,00	1.765.457.012,56	1.775.777.391,56

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

NOMBRE GRUPO MERCANCIAS	AÑO INGRESO MERCANCIAS				VALOR TOTAL MERCANCIAS
	2008-2011	2012-2015	2016-2019	2020-2023	
Motocicletas Nuevas	0,00	15.587.606,00	592.713.567,96	1.153.452.333,12	1.761.753.507,08
Mercancía para ingreso especial	0,00	47.360.793,00	442.055.840,46	807.630.144,64	1.297.046.778,10
Artículos de ortopedia y similares	0,00	0,00	6.751.970,30	903.908.276,35	910.660.246,65
Títulos valores	9.654.906,50	207.552.632,65	30.889.642,96	278.931.752,66	527.028.934,77
Elementos de arte, culto y museo	0,00	20.000,00	215.780.171,00	69.279.735,00	285.079.906,00
Biblioteca	0,00	0,00	13.446,00	201.735.321,04	201.748.767,04
Armas y municiones	0,00	0,00	346.600,00	39.441.061,00	39.787.661,00
<b>TOTAL VALOR MERCANCIAS</b>	<b>796.889.238,84</b>	<b>6.174.380.786,97</b>	<b>43.403.800.793,77</b>	<b>381.830.368.240,00</b>	<b>432.205.439.059,58</b>

Fuente: Información inventario nacional mercancías ADA, reportada por la Subdirección Logística, con corte a febrero 28 de 2023. Respecto a las Joyas, relojería, piedras y metal, se encuentran en custodia en cajillas de seguridad, contrato de almacenamiento 91-001-2023, periodo del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, celebrado con el Banco Agrario y con un convenio con el Banco de la República. Elaboración propia equipo auditor OCI.

De la tabla anterior, se concluye que del inventario nacional con corte a 28 de febrero de 2023, los grupos clasificados como: *“Hogar, Vestuario, Accesorios Personal, Oficina, Joyería, relojería, piedras y metal”*, contienen mercancías ingresadas desde el año 2008 y del grupo de *“Industriales y Perecederos de disposición inmediata”* tienen mercancías ingresadas desde el año 2012, siendo estos los grupos más representativos.

Por lo anterior, es perentorio que la entidad evalúe el diseño e implementación de medidas a corto plazo, que permitan disponer de las mercancías con mayor tiempo de vetustez, con el fin de reducir los costos de almacenamiento que estas generan.

En lo referente a la gestión en la optimización de la operación logística, en las visitas realizadas a las Direcciones Seccionales evaluadas, con las pruebas realizadas a los recintos de almacenamiento de la UT Nueva Logística<sup>2</sup>, se evidenció que estaban en proceso de finalización del traslado de las mercancías, desde las instalaciones de la UT Alianza Logística Avanzada - UT-ALA, a las bodegas del nuevo operador logístico.

En el caso de la DSIA Buenaventura, en las instalaciones de la UT Nueva Logística se observó, que las mercancías trasladadas se encontraban aún en proceso de organización dentro del recinto, pendientes para ser ubicadas en estibas, paletizadas, identificadas y clasificadas, lo cual incrementa la probabilidad de riesgo frente a su deterioro y merma; respecto a los vehículos estos se encontraron en patio en campo abierto. Así mismo, se encontraban en adecuaciones de las zonas para inspección física y alistamiento de mercancías, condicionando la dinámica de la operación.

De otra parte, en las bodegas de la UT Nueva Logística en la DSA de Cartagena, la mercancía estaba organizada, identificada, ubicada en estibas, clasificada por DIM, almacenada de acuerdo con las características de las mismas, con las zonas de inspección y alistamiento debidamente señalizadas, delimitadas y vehículos de gama alta almacenados en contenedores.

<sup>2</sup> Contrato No. 00-159-2022 de noviembre de 2022, suscrito con la Unión Temporal Nueva Logística.

En lo concerniente a la mercancía inspeccionada y clasificada para disponer por la modalidad de chatarrización se tiene una limitante en razón a que a la fecha el contrato cuyo objeto incorpora este tipo de disposición, aún no ha sido suscrito, incrementando el tiempo de permanencia en el almacenamiento de la mercancía ADA. De igual forma, para los eventos de venta, en razón a que el contrato de intermediación comercial culmina el 31 de diciembre de 2023, es necesario priorizar la gestión con la debida antelación, para dar continuidad a este tipo de disposición.

## 5. EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control Interno - MECI desarrolla la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, siendo la base sobre la cual se construye y fortalece el Sistema de Control Interno en las entidades, aportando una estructura de control a la gestión, cuya efectividad se valora a través de sus 5 componentes: (1) Ambiente de control, (2) Evaluación del riesgo, (3) Actividades de control, (4) Información y comunicación y (5) Actividades de monitoreo. A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los componentes del MECI en el Seguimiento al PMI Mercancías ADA, así:

### 5.1 Ambiente de Control

En cuanto a este componente se observó, que el Subproceso de Operación Logística, en el periodo de seguimiento evaluado, en cuanto a sus procedimientos e instructivos actualizó los siguientes:

- Procedimiento PR-ADF-0312 “*Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación*”, versión 4, que reemplazó lo establecido en la versión 3, publicado el 28 de noviembre de 2022. En cuanto a: “*Se agregaron generalidades de la disposición de mercancía ADA y bienes adjudicados a la Nación y se identificaron salidas del procedimiento por cada una de las modalidades de disposición, ajustando lo respectivo en el flujograma. Se crea el formato “FT-ADF-2775 Acta de hechos”. Se actualizó la plantilla del procedimiento, de acuerdo con la versión 5 del procedimiento PR-PEC-0001 Documentación del sistema de gestión*”.
- Instructivo IN-ADF-0167 “*Inspección de mercancía ADA y bienes adjudicados a la Nación*”, publicado el 7 de diciembre de 2022, cambió a la versión 4, que reemplazó lo establecido en la versión 3, en cuanto a: “*En el numeral 4. Desarrollo del tema, se ajusta la redacción del numeral 4.2.2, literal B. Se actualiza la plantilla del presente documento, de acuerdo con la versión 5 del procedimiento “PR-PEC-0001 Documentación del sistema de gestión*”

En consulta efectuada sobre noticias con investigaciones disciplinarias y procesos fallados relacionados con el seguimiento, la Subdirección de Asuntos Disciplinarios señaló que actualmente cursan en la Coordinación de Instrucción procesos disciplinarios relacionados con el tema evaluado, los cuales se encuentran surtiendo las etapas correspondientes.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

De otra parte, las Direcciones Seccionales evaluadas y la Subdirección Logística, informaron que no se presentaron incidencias disciplinarias respecto a la disposición de mercancías ADA, ni se reportaron inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

En relación con la accesibilidad y señalización de los espacios físicos de servicio al ciudadano, enmarcados en la Norma Técnica Colombiana - NTC 6047, se observó que las instalaciones en los puntos de atención al ciudadano, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y de Impuestos de Cartagena, fueron renovadas y el mobiliario modernizado, no obstante, es importante señalar que la entidad debe dar continuidad a la identificación de las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicha norma y contribuir a fortalecer la política de servicio al ciudadano.

## 5.2 Evaluación del riesgo y actividades de control

Para la evaluación de los riesgos asociados a la disposición de las mercancías ADA, se tomó como referente la matriz de riesgos del Proceso de Operación Logística versión 3, del 9 de agosto de 2022<sup>3</sup> con el fin de identificar los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia, que impactan el logro de los objetivos institucionales.

De acuerdo con lo evidenciado en desarrollo del Seguimiento al PMI Mercancías ADA, a continuación, se presentan el análisis de los riesgos a los que está expuesto el proceso y los controles asociados:

**Tabla 12**  
**Monitoreo de riesgos identificados en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI y la Matriz de riesgos Subproceso Operación Logística**

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	CONTROL IMPLEMENTADO / CONTROL MATRIZ DE RIESGOS	RECOMENDACIONES FRENTE A LOS CONTROLES
R1 - Inexactitud en la valoración de la mercancía	ITRC - INSP. 1707022404  Hallazgo 1 " Inexacta valoración de la mercancía en las actas de aprehensión".	<b>PMI</b>  1. Realizar reinducción a los funcionarios del área comercial a nivel nacional frente a la aplicación de los procedimientos, actualización de los sistemas de información, calidad de los actos administrativos y normatividad vigente, de acuerdo con el Plan integral de Capacitación.  <b>Matriz Subproceso Operación Logística</b>  C1: Recibir, revisar y actualizar información de mercancías o bienes para disposición (PR-ADF-312 Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación).  C2: Realizar inspección física de las mercancías o bienes (PR-ADF-312 Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación, IN-ADF-0167). C3: Verificar el cumplimiento de requisitos en los eventos de disposición. C13 Realizar inducción y/o reinducción al puesto de trabajo. C20: Realizar periódicamente la inspección física de las mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación.	Fortalecer los controles en el diligenciamiento de los documentos que conforman los eventos de disposición de mercancías.  Evaluar la posibilidad de rotar la elaboración de los AIAMA de tal forma que se pueda realizar una segunda validación de información por el funcionario que posteriormente realice la inspección física, a fin de que quien elabore el acta inicial, sea un funcionario diferente a quien realice la inspección.  Considerar los controles que se encuentran inmersos en la matriz del Subproceso de Operación Logística frente a la construcción de la acción de mejoramiento.

<sup>3</sup> DIANNET: <https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/biblioteca/Paginas/Gestion-de-Riesgos.aspx>

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	CONTROL IMPLEMENTADO / CONTROL MATRIZ DE RIESGOS	RECOMENDACIONES FRENTE A LOS CONTROLES
R1 -Deficiencias en la expedición de actos Administrativos de Disposición de mercancías	<b>ITRC - INSP. 1707022404</b>  Hallazgo 2 " Modificación incorrecta de actos administrativos". Hallazgo 3 " Actos administrativos que carecen de motivación y falta de valoración del material probatorio". Hallazgos 4 " Actos administrativos que carecen de motivación y falta de valoración del material probatorio". Hallazgo 5" Actos administrativos motivados con base en normatividad desactualizada	<b>PMI</b>  2. Realizar seguimiento a las Direcciones Seccionales frente a la aplicación de los procedimientos publicados relacionados con la disposición de las mercancías y determinación de la modalidad de disposición de acuerdo a lo establecido en el plan de autoevaluación año 2018 y acompañamientos al proceso de disposición de mercancías según muestra seleccionada. 3. Brindar apoyo a las Direcciones Seccionales que no cuenten con personal suficiente para llevar a cabo las labores de disposición de mercancías, a través del acompañamiento de funcionarios de la Subdirección de Gestión Comercial para la realización de inspecciones y proyectos para la disposición. 4. Revisar y diligenciar, previa la expedición del acto administrativo, el contenido, forma y argumentos jurídicos mediante lista de chequeo que permita establecer que se ha ejercido control. 5. Acompañamiento de escritorio aleatorio por parte de la Dirección de Gestión Jurídica al área Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Tipo 1 efectuando control a los fallos de los recursos interpuestos. De acuerdo al plan de autoevaluación de la dirección de gestión.  <b>Matriz Subproceso Operación Logística</b> No se identificó un control específico en la matriz.	Diseñar e implementar una plantilla para la elaboración de los actos administrativos para cada una de las modalidades de disposición, con el fin de unificar criterios y fortalecer los controles establecidos a la fecha.  Realizar revisión de la Matriz del Subproceso Operación Logística y establecer controles que mitigue la ocurrencia de las causas que generaron los hallazgos evidenciados por el ente de control.
R1 -Deficiencias en la expedición de actos Administrativos de Disposición de mercancías	<b>ITRC - INSP. 1707022404</b>  Hallazgo 6 " Admisión de recursos de reconsideración extemporáneos y (...) Hallazgo 7" Resoluciones de destrucción de mercancías anteriores a la fecha de ingreso de la mercancía al depósito para su custodia", (...) Hallazgo 8 " Inconsistencias y error en la motivación de resolución de donación de mercancías". Hallazgo 9 " Admisión de recursos de reconsideración extemporáneos e Incorrecta motivación de actos administrativos	<b>PMI</b>  6. Proferir Memorando dando instrucciones a los Directores Seccionales respecto de la Planeación, evaluación, control de las acciones u operativos, el autocontrol sobre las aprehensiones en especial sobre el avalúo de las mercancías y las decisiones de fondo. 7. Capacitar a todo el personal de las Divisiones de Gestión de Control Operativo, sobre la correcta aplicación del procedimiento establecido para la valoración de mercancía aprehendida; actividad que se debe realizar en coordinación con la Subdirección de Fiscalización Aduanera. 8. "Orden y Lineamientos para la prevención del daño antijurídico, con (...) disciplinarias y legales, para los funcionarios adscritos a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera". 9. Realizar seguimiento de manera trimestral al cumplimiento de lo establecido en el memorando mencionado.  <b>Matriz Subproceso Operación Logística</b> No se identificó un control específico en la matriz.	Diseñar e implementar una plantilla para la elaboración de los actos administrativos para cada una de las modalidades de disposición, con el fin de unificar criterios y fortalecer los controles establecidos a la fecha.  Realizar revisión de la Matriz del Subproceso Operación Logística y establecer controles que mitigue la ocurrencia de las causas que generaron los hallazgos evidenciados por el ente de control.

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	CONTROL IMPLEMENTADO / CONTROL MATRIZ DE RIESGOS	RECOMENDACIONES FRENTE A LOS CONTROLES
<p>RFC1- Completitud e integridad de la información</p>	<p><b>ITRC - INSP. 1707022404</b></p> <p>Hallazgo 10 " Ausencia de trazabilidad y completitud en la información del almacenamiento, custodia y destrucción de las mercancías". Hallazgo 12 " Diferencias físicas entre lo observado y lo registrado en los documentos soporte (DIAM/DIM/DEM/ Reporte de inventario de mercancías/Actas de aprehensión, Actas de inspección física, Actas de custodia). Hallazgo 13 " El aplicativo ADA se encuentra desactualizado y con vulnerabilidades de seguridad. (...)</p> <p><b>ITRC - INSP. 1707022432</b></p> <p>ID del hallazgo II. Existe falta de congruencia, integridad, completitud y controles de la información registrada en los sistemas de información y/o tablas de Excel u otros medios.</p> <p>OCI - Auditoría a la Disposición de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación - ADA. ADM2022-002. Periodo: 1/01/2021 - 28/02/2022</p> <p>Hallazgo 5. Observación frente a la disposición de mercancías ADA por la modalidad de Chatarrización</p>	<p><b>PMI</b></p> <p><b>ITRC - INSP. 1707022404</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento y verificación a nivel nacional al cumplimiento de conformación de eventos de disposición de mercancías, cruce de información con el fin de verificar que los valores y cantidades registradas en los actos administrativos de disposición, correspondan con lo registrado en los documentos de egreso. Así como también, verificar la coherencia de la información registrada en el acta de aprehensión, documentos de ingreso de mercancías y documentos de egreso.</li> <li>Realizar control por parte del GIT de comercialización a la conformación de las carpetas de los eventos de disposición de mercancías. Muestra aleatoria.</li> <li>Realizar inventario físico a las mercancías aprehendidas decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, realizando inspección física, cruce con la información reportada en los sistemas, de acuerdo a la muestra remitida por la Subdirección de Gestión Comercial. (20 Direcciones Seccionales en el año)</li> <li>Reiterar la importancia de la aplicación de la matriz de riesgos para la supervisión de almacenamiento y custodia de la mercancía.</li> <li>Modificación del contrato de Operación Logística, permitiendo que el almacenamiento del combustible se realice en estaciones de servicios con cargo a este contrato.</li> <li>Revisión de la actualización de las cuentas de usuario y nombres de los funcionarios autorizados para ingreso y entrega de la mercancía Aprehendida, Decomisada y Abandonada a favor de la Nación en el sistema de información ADA, teniendo como insumo el archivo de roles de SIE, generado y remitido por la Subdirección de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones.</li> <li>Realizar los requerimientos detallados del SIE ADA</li> <li>Realizar un plan de trabajo que contenga las actividades a implementar, de acuerdo con las decisiones tomadas para implementar el SIE ya sean: (Compra, elaboración, contratación). Sujetas a la implementación del plan de modernización tecnológica de la DIAN</li> </ol> <p><b>ITRC - INSP. 1707022432</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proferir memorando formalizando la base de control ofrecimientos.</li> <li>Socializar memorando y base de control implementada.</li> <li>Capacitar a funcionarios del proceso de comercialización a Nivel Nacional sobre lineamientos de disposición de mercancías altamente perecederas.</li> </ol> <p><b>OCI</b></p> <p>*Implementar lista de chequeo de los eventos de chatarrización. *Retroalimentar sobre el lineamiento respecto del IN-ADF-0216 Chatarrización de mercancías ADA y bienes adjudicados a la nación, donde se manifiesta que se deben consignar de manera precisa la información relativa a las mercancías, así como las salvedades y observaciones a que haya lugar.</p> <p><b>Matriz Subproceso Operación Logística</b></p> <p><b>C1:</b> Recibir, revisar y actualizar información de mercancías o bienes para disposición. (PR-ADF-312 Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación)</p>	<p>Fortalecer los controles de revisión, de los documentos que conforman los eventos de disposición, e incorporarlos a los procedimientos e instructivos.</p> <p>Reforzar los controles frente a la custodia, conservación y almacenamiento de las mercancías, con el fin de evitar el deterioro, merma y pérdida de estas.</p>
<p>RG2 -Faltantes</p>	<p><b>ITRC - INSP. 1707022404</b></p> <p>Hallazgo 11 " Ausencia de integridad y congruencia en la información, desde el ingreso de la mercancía aprehendida a bodega, hasta el egreso de la</p>	<p><b>PMI</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar visita de acompañamiento a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés para revisión y apoyo en la suscripción del contrato de destrucción y verificación del recinto de almacenamiento de las mercancías.</li> <li>Suscribir contrato cuyo objeto sea la "prestación del servicio</li> </ol>	<p>Continuar con la implementación de controles que permitan disminuir los faltantes de mercancías ADA y optimizar la recuperación del valor de las mismas.</p>

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	CONTROL IMPLEMENTADO / CONTROL MATRIZ DE RIESGOS	RECOMENDACIONES FRENTE A LOS CONTROLES
	misma para su destrucción, que permiten identificar presuntos faltantes por un valor de \$ 199.106.806".	<p>de destrucción y del manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos ordinarios, especiales, peligrosos entre ellos los RAEE generados por las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, recibidas como dación en pago, y todas aquellas le corresponda administrar a esta Dirección Seccional y que deban ser destruidas.</p> <p>6. Reiterar a las Direcciones Seccionales la aplicación de los lineamientos establecidos frente a la ejecución de los contratos para destrucción y sacrificio de animales.</p> <p><b>Matriz Subproceso Operación Logística</b></p> <p><b>C5:</b> Validar la Información registrada en bases de datos o sistemas informáticos dispuestos para el control de inventarios de bienes y/o mercancías ADA vs los documentos físicos que soportan el ingreso de los bienes o mercancías (IN-ADF-0209)</p> <p><b>C20:</b> Realizar periódicamente la inspección física de las mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación.</p>	
RG3 - Ineficiencia en la gestión para la disposición de mercancías ADA con situación jurídica definida	ITRC - INSP. 1707022404  Hallazgo No.16 "Ineficiencia en las actividades relacionadas con la definición de la situación jurídica y disposición final de la mercancía".	<p><b>PMI</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar la disposición de las mercancías con situación jurídica definida a favor de la Nación, existentes a septiembre 30 de 2017 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha.</li> <li>2. Gestionar la disposición de las mercancías con situación jurídica definida a favor de la Nación, existentes a septiembre 30 de 2017 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.</li> <li>5. Realizar informe de diagnóstico integral de la gestión de las Direcciones Seccionales y remitirlo a las Direcciones Seccionales por parte de la Subdirección de Gestión Comercial.</li> <li>6. Realizar seguimiento al avance de la gestión de las Direcciones Seccionales en visitas de acompañamiento y seguimiento por parte de la Subdirección de Gestión Comercial.</li> <li>7. Controlar los inventarios de mercancías sin situación jurídica definida que cuenta con más de un año de almacenamiento, de acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Gestión Comercial.</li> </ol> <p><b>Matriz Subproceso Operación Logística</b></p> <p>C23: Mantener actualizada la información de la situación jurídica de las mercancías en el sistema.</p>	Diseñar estrategias para agilizar de manera perentoria la disposición de mercancías con situación jurídica definida, que permita la finalización del tiempo de almacenamiento reduciendo los costos que estos generan.
RF1-Fallas en la validación del cumplimiento de requisitos para la disposición	ITRC - INSP. 1707022422 ID del hallazgo I. Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de chatarrización (...) ID del hallazgo II. Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de chatarrización mediante la inclusión en el proceso de Material NO ferroso, (...) ID del hallazgo III. Fallas en la Validación del cumplimiento de los requisitos y formalidades en la documentación para ejecutar la chatarrización, (...)	<p><b>PMI</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Validar que se cumplan los requisitos previos a la generación de la resolución de chatarrización de mercancías</li> <li>2. Verificar que la mercancía a incluir en los proyectos de chatarrización cumpla con las características para la modalidad</li> <li>3. Asegurar el cumplimiento de los controles durante el flujo de los eventos de chatarrización</li> </ol> <p><b>Matriz Subproceso Operación Logística</b></p> <p>C3: Verificar el cumplimiento de requisitos en los eventos de disposición</p>	Fortalecer los canales de comunicación e información al interior de la Coordinación de Gestión Social y Comercialización de la Subdirección Logística y a su vez con los GIT de Operación Logística en las Direcciones Seccionales, que permitan disminuir el riesgo de duplicidad de información de mercancías ADA en proyectos de disposición de manera paralela.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

TEMA RELACIONADO O CAUSA IDENTIFICADA	ENTE DE CONTROL / HALLAZGOS ASOCIADOS	CONTROL IMPLEMENTADO / CONTROL MATRIZ DE RIESGOS	RECOMENDACIONES FRENTE A LOS CONTROLES
RF1-Supervisión contrato chatarrización	ITRC - INSP. 1707022422  ID del hallazgo IV. Fallas en la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Recuperaciones Naranja Reciclyn SAS, en contravía de lo establecido en el contrato No. 134-2017 y sus documentos anexos.	<b>PMI</b>  4. Verificar por medio de control administrativo el cumplimiento de la obligación referente a la generación, envío y publicación del informe de supervisión del contrato de chatarrización 5. Ajustar el procedimiento de disposición de mercancías y documentos en lo referente a la chatarrización de mercancías de acuerdo a las necesidades de la Entidad. 6. Definir viabilidad del acompañamiento de la POLFA en las etapas del procedimiento de chatarrización de mercancías.  <b>Matriz Subproceso Operación Logística</b>  C17: Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y con la periodicidad requerida para su cumplimiento. C18: Verificar la existencia de incumplimiento por parte del contratista. C31: Elaborar y enviar los informes de supervisión del contrato.	Fortalecer los controles frente a la supervisión del contrato de chatarrización, mitigando el riesgo de incumplimiento a las obligaciones inherentes a los contratos, con respecto a la administración y disposición de mercancías ADA.
RFC1- RG1 – RF1 Fallas en la validación del cumplimiento requisitos para la disposición	ITRC - INSP. 1707022432 ID del hallazgo I. La Subdirección de Gestión Comercial y las Direcciones Seccionales evaluadas, disponen por la modalidad de donación, mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación sin el lleno de los requisitos, en contravía de lo dispuesto en la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1165 de 2019, Resolución 46 de 2019 y procedimiento PR-CO-0309 "Donación de mercancías" (...)  ITRC - INSP. 1707022439  ID del hallazgo I. Fallas en la validación del cumplimiento de los requisitos para determinar la modalidad de disposición de mercancías, en contravía de lo establecido en los procedimientos PR-CO-0312 "Determinación de Modalidad de Disposición de Mercancía" (Versión 1) o PR-ADF-0312 "Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación" (Versión 2) y sus correspondientes instructivos	<b>PMI</b>  1. Verificar mensualmente el cumplimiento de requisitos y actividades que soportan el proyecto de donación al interior de las Direcciones Seccionales. 2. Realizar seguimiento de forma quincenal a los Inventarios de mercancías perecedoras, mediante listado que será remitido a las Direcciones Seccionales. 3. Realizar seguimiento y verificación a la información registrada en el sistema ADA versus la resolución de Donación y sus egresos. 4. Revisión periódica el procedimiento, instructivo y formato 2305 relacionados con la modalidad de Donación.  <b>Matriz Subproceso Operación Logística</b>  C3: Verificar el cumplimiento de requisitos en los eventos de disposición	Fortalecer los canales de comunicación e información al interior de la Coordinación de Gestión Social y Comercialización de la Subdirección Logística y a su vez con los GIT de Operación Logística en las Direcciones Seccionales, que permitan disminuir el riesgo de duplicidad de información de mercancías ADA en proyectos de disposición de manera paralela.

Fuente: PMI a 31 de diciembre de 2022, Matriz del Subproceso Operación Logística. Elaboración propia equipo auditor OCI.  
\*Riesgos registrados en el PMI – ITRC: RFC: Riesgo Fraude y Corrupción, RF Riesgo de Fraude.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que aquellos hallazgos cumplidos al 100 %, fueron asociados por tema relacionado o causa identificada, para realizar las respectivas pruebas de auditoría. Resultado de esta actividad, se determinó que no se generaron nuevas situaciones frente a estos hallazgos, sin embargo, respecto a los controles establecidos por el Subproceso con el fin de subsanar las causas que dieron origen a estas situaciones, el equipo auditor presenta unas recomendaciones para mejorar los controles definidos y acorde con las pruebas practicadas en desarrollo del presente seguimiento.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107  
Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

La Subdirección de Operación Logística reportó para la vigencia 2022, los informes cuatrimestrales de Monitoreo de Riesgos en el formato FT-IC-2096 “Informe Consolidado de Monitoreo de Riesgos”, a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, respecto a los cuales se realizó análisis, determinando que para los lugares administrativos visitados, se materializó en el segundo cuatrimestre, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura los riesgos R1 “Actos administrativos, facturas, o actuaciones en general notificados y/o comunicados con deficiencia de fondo y/o forma”, R2 “Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados” y R3 “Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad”. Para la DSA Cartagena no se reportó materialización de riesgos, en la vigencia 2022.

Frente al tema de materialización de riesgos, la Subdirección Logística comunicó, que se encontraba adelantando la etapa de planeación para definir y priorizar el cronograma de visitas, que se adelantará a los lugares administrativos teniendo en consideración entre otros insumos los reportes de materialización de riesgos.

### 5.3 Información y comunicación

El Subproceso de Operación Logística, cuenta con el “Sistema de Información TACI-SIAT-ADA (Aprehensiones, Decomisos o Declaración de Abandono de Mercancías)”, no obstante es preciso anotar que aplicadas pruebas de auditoría, se identificó deficiencia y/o riesgo relacionado con la falta de claridad para la descripción de las mercancías en el aplicativo, que permitan facilitar su clasificación y disposición final, así mismo limitación de registro en los campos, situaciones que están siendo objeto de evaluación.

Frente a la actualización del sistema ADA, en el marco del Programa de Apoyo a la Modernización de la UAE - DIAN, Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, el estudio de mercado, recomienda que el Nuevo Sistema Logístico (NSL) sea alineado al Nuevo Sistema de Gestión Aduanero (NSGA) y al Modelo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) e integrado al Nuevo Sistema de Gestión Tributaria (NSGT), lo que se considera importante, dada las falencias observadas frente al sistema.

Respecto al suministro de la información, se solicitó a la Subdirección Logística, entre otros temas, el acceso a la ruta electrónica del portafolio de evidencias que sustentan el cumplimiento y avance de las acciones de mejora, así como los soportes de las pruebas de efectividad que documentan el retiro de los hallazgos del Plan de Mejoramiento en la vigencia 2022, respecto a esta información el equipo auditor procedió a verificar y analizar las evidencias aportadas en el portafolio, observando documentos en formato Pdf y Excel que no permitían visualizar su contenido o requerían clave (las cuales no fueron informadas en la respuesta recibida de la Subdirección). De igual forma, al descargarlos se generaron mensajes de posible archivo dañado, carpetas sin información y una estructura que dificultaba determinar el grado de avance de cada una de las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno con el fin de que se garantizara la integridad, disponibilidad y dado el volumen de la información, adelantó la gestión pertinente y las evaluaciones del caso, para identificar las alternativas y definir el procedimiento para darle celeridad al

suministro de la información y en consecuencia, coadyuvar a que la entidad obtenga resultados favorables ante los organismos de control.

#### 5.4 Actividades de monitoreo

Frente a la responsabilidad que le asiste a la primera línea de defensa (Gerentes Públicos y Líderes de Proceso), de llevar a cabo la supervisión y control, a través de la Autoevaluación, la Subdirección Logística efectuó seguimiento virtual y presencial a la gestión en la disposición de mercancías ADA, de igual forma se efectuó acompañamiento en el traslado de mercancías de la DSIA de Buenaventura.

La Dirección de Gestión Corporativa y la Dirección de Gestión de Fiscalización Aduanera, de manera conjunta y armónica, expidieron el Memorando 204 del 16 de noviembre de 2022, en el cual se impartieron instrucciones acerca de la terminación del contrato de operación logística número 00-223-2019, suscrito con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, como medidas preventivas y de aseguramiento de la optimización de la capacidad operativa y minimización de riesgos por el impacto que genera el traslado de las mercancías.

## 6. CONCLUSIONES

- En el PMI vigente a 31 de diciembre de 2022, relacionado con las Mercancías ADA, a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Logística, se encuentran vigentes 4 inspecciones de ITRC, 5 auditorías de la CGR y 1 auditoría de la OCI, respecto de las cuales, se presentaron 88 acciones de mejora, 64 reportan cumplimiento del 100% y 24 registran avance parcial.
- Los portafolios de evidencias a cargo de la Subdirección Logística y relacionados con mercancías ADA, están disponibles, presentan completitud, son consistentes, pertinentes y sustentan el grado de cumplimiento de las 64 acciones de mejora y de las 24 acciones que se encuentran en proceso contenidas en el PMI.
- Para el periodo evaluado, se gestionó el retiro de 12 hallazgos, relacionados con mercancías ADA del Proceso Administrativo y Financiero, Subproceso de Operación Logística, los cuales correspondían a 10 hallazgos de la CGR y a 2 de la OCI, respecto de los cuales el portafolio de evidencias, está disponible, cumple con la calidad, la pertinencia y sustenta las pruebas realizadas por la Subdirección Logística.
- Frente al control de advertencia presentado por la OCI a la Dirección de Gestión Corporativa, producto de la Auditoría a la Disposición de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación ADA2022-002, el Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística de la DSIA de Buenaventura y la Subdirección Logística, adoptaron medidas administrativas tendientes a mitigar el riesgo R2 *“Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados”* de la Matriz de Riesgos del Subproceso de Operación Logística.

- Aplicadas las pruebas de auditoría a los hallazgos cuyo cumplimiento es del 100%, no se generaron nuevas situaciones, no obstante, se determinó que el Subproceso de Operación Logística, puede evaluar oportunidades de mejora relacionados con la valoración de las mercancías, expedición de actos Administrativos de Disposición de mercancías ADA, en lo relacionado con la completitud e integridad de la información, en la gestión de los faltantes, en la gestión para la disposición de mercancías ADA con situación jurídica definida, en la validación del cumplimiento de requisitos para la disposición y en la supervisión del contrato de chatarrización, que se citan en el presente informe.
- Del 100% del inventario total de mercancías ADA a nivel nacional, las direcciones seccionales que registran la mayor cuantía son: Aduanas Bogotá 42,96%, Impuestos y Aduanas Buenaventura 9,98%, Aduanas Cali 9,55%, Aduanas Medellín 6,90% y Aduanas Cartagena 5,89%, las cuales suman un porcentaje equivalente al 75,29%. A su vez, las mercancías de los grupos clasificados como: *“Hogar, Vestuario, Accesorios Personal, Oficina, Joyería, relojería, piedras y metal”*, representan mayor vetustez, con tiempos de almacenamiento que oscilan entre 1 y 15 años.
- A la fecha no se ha suscrito el contrato para la disposición de mercancías bajo la modalidad de chatarrización, impactando en los tiempos de permanencia de almacenamiento de la mercancía ADA. Así mismo, el contrato de intermediación comercial culmina el 31 de diciembre de 2023, afectando la proyección para el egreso de mercancía ADA por la modalidad de venta.

## 7. RECOMENDACIONES

- Proceder a actualizar el grado de avance de los hallazgos, como quiera que en la verificación realizada, se estableció que estos cuentan con soportes que sustentan avances significativos en la gestión, dentro del marco de los ejercicios de seguimiento al PMI que se despliegan anualmente por la Oficina de Control Interno - OCI y acorde con las pruebas de cumplimiento que realice el área.
- Dar continuidad a la conservación y disposición de los portafolios de evidencias, en la herramienta de SharePoint y que contienen los soportes del cumplimiento o avance de las acciones de mejora registradas en el PMI, y que sirvan de insumo para los requerimientos que realicen los entes de control externo y/o la Oficina de Control Interno.
- Agilizar la disposición de las mercancías, enmarcadas en el control de advertencia producto de la Auditoría a la Disposición de Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación ADA2022-002, para cumplir al 100% con la disposición.
- Evaluar las oportunidades de mejora que se señalan en el desarrollo del presente informe, a fin de adoptar las medidas que permitan optimizar la disposición de las mercancías, aportando a la misión institucional.

- Evaluar el diseño e implementación de medidas a corto plazo, que permitan disponer de las mercancías con mayor tiempo de vetustez, con el fin de reducir los costos de almacenamiento que estas generan.
- Optimizar los tiempos de la planeación contractual, para mantener la continuidad de la dinámica en el proceso de disposición de las mercancías ADA, de manera que se disminuya el impacto que se genera en los tiempos de permanencia de almacenamiento de la misma.
- Fortalecer la aplicación de controles y hacer seguimientos periódicos a cada una de las modalidades de disposición, en aras de adelantar las gestiones pertinentes para dar celeridad a la rotación de los inventarios.



**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Edgar Aranda Leyton   
José Rodolfo Martínez Ramírez   
Clara Evangelina Gaitán Fajardo (Líder) 

Revisó: Luis Alfredo Reyes Parra – Evaluador Despacho OCI   
Claudia Marcela Quiceno Duque – Jefe Coordinación Auditoría Integral – OCI